

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.620.-Don RAMON URANGA ZURUTUZA, representante legal de «Orain, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre concesión de las ayudas por difusión, consumo de papel-prensa y reconversión tecnológica correspondiente al año 1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.009-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.246.-Don LUIS DOMINGO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.-18.016-E.

57.248.-Doña JUANA GARCIA JEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre rectificación de la clasificación pasiva.-18.015-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las representaciones de:

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CARCESA), se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial que estimó el recurso de reposición de «Cárnicas Españolas, Sociedad Anónima», contra la denegación del nombre comercial 98.791, «Cárnicas Españolas, Sociedad Anónima».-17.724-E.

PHYTANCO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-9-1984, por el que se denegó la concesión de la marca número 472.767, «Laboratoire Henri Chenob» y diseño.-17.725-E.

PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 853 de 1986, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-12-1984, por la cual se denegó la protección en España a la marca internacional 475.316, «Bufab».-17.726-E.

PRODUCTOS BRASILIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 291 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24-9-1986, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Cafés La Brasileña, Sociedad Anónima», contra la resolución que denegó la marca número 1.047.621, «La Brasileña».-17.723-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO LUIS MADRIGAL ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.919 de 1988, contra la Comunidad de Madrid (Consejería de Hacienda), sobre incompatibilidad de funciones.-17.596-E.

Que por don ANTONIO MARTIN CALDERIN JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.921 de 1988, contra la Comunidad de Madrid (Consejería de Hacienda), sobre incompatibilidad de funciones.-17.595-E.

Que por don JOSE MANUEL DIAZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.923 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-17.592-E.

Que por don JUAN PORTUS DE MARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.925 de 1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-17.593-E.

Que por don CECILIO AMADOR ANGUIITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.927 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria.-17.594-E.

Que por don BENJAMIN IBARROLA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 1.929 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia.-17.591-E.

Que por don RAFAEL SERRANO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.931 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia.-17.588-E.

Que por don JOAQUIN CAYON SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.933 de 1988, contra la Comunidad de Madrid (Consejería de Hacienda), sobre declaración de excedencia.-17.589-E.

Que por don FERNANDO SARNAGO BULLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.935 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-17.590-E.

Que por don JOSE IGNACIO TAPIA BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.937 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre situación de excedencia voluntaria.-17.587-E.

Que por don FRANCISCO JOSE PEREZ LENCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.951 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-17.586-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO SILVA CASADO se ha ampliado recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143 de 1983, contra Resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-1-1988, que desestima expresamente el recurso de alzada en su día interpuesto por el recurrente.-17.817-E.

Que por don RAFAEL GOMEZ MONLEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.945 de 1987, contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos, de fecha 24-3-1987, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 31-12-1986, a favor de don Claudio Castro Garrido.-17.816-E.

Que por don MIGUEL ANGEL DIAZ MIER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 107 de 1987, contra la Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 24-11-1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 10-9-1986, del Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid.-17.811-E.

Que por don DIEGO MANZANERA MORANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731 de 1987, contra Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid de fecha 10-3-1987, por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre jubilación forzosa por edad.-17.812-E.

Que por doña CONSUELO DE JUAN ROLDAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo, bajo el número 771 de 1987, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de fecha 20-3-1987.-17.813-E.

Que por don HAMED MUZDIK MOHAMED MOHAMED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-11-1985, por la que se deniega el registro de la marca número 1.081.865, «Magli».-17.814-E.

Que por don PEDRO LOPEZ ANZUOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 845 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de Servicios (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) de fecha 10-11-1986 por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 7-8-1986.-17.815-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 93/1987, a instancia de Rosa Díaz Honrubia y otros, contra «Calzados Bonete, Sociedad Limitada», Francisco Grau Alvililar, José Iniguez Novalón, «Aparados Ismael Pastor, Sociedad Limitada», e Ismael Pastor Pastor, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

	Pesetas
Dos estanterías metálicas	10.000
Cuatro sillas	8.000
Un sillón	5.000
Dos mesas escritorio	20.000
Un armario	5.000
Un archivo	4.000
Una fotocopiadora «Olivetti», Copia 1550	50.000
Una mesa fotocopiadora	3.000
Un carro máquina de escribir	5.000
Un tresillo	10.000
Una mesa tresillo	5.000
Tres bandejas papeles	1.000
Un frigorífico «Philips»	8.000
Una máquina moldear «Celme», número 338, tipo P-68	60.000
Una máquina poner topes ME-GO, número 501312-L-C100	20.000
Una máquina ponder plantas, número 00130740	25.000
Una estantería cuatro módulos	25.000
Tres lejas	3.000
Un calentador reactivar topes, art. 0642	15.000
Una máquina poner topes ME-GO, número 5013-12-1-C 100	20.000
Un martillo zapatero	200
Dos tenazas	500
Una máquina centrar K68 «Cerim»	1.500.000
Una estantería seis módulos	40.000
Dos lejas	2.000
Dos mesas metálicas	5.000
Una máquina desvirar modelo MRD, número 1378	80.000
Una máquina lijar «Jas»	10.000
Un colector de polvo	10.000
Una mesa dar cola	10.000
Seis mesas madera	8.000
Una máquina hacer cajas	15.000

	Pesetas
Una mesa limpieza	50.000
Un reactivador suelas	5.000
Una máquina pegar suelas «Obrero», MU-80, serie 148	20.000
Una máquina cepillar «Jas»	60.000
Dos máquinas sacar hormas «Lumar»	10.000
Trece armarios roperos	5.000
Cinco estanterías hormas	25.000
Un calefactor generados aire caliente	20.000
Una estantería metálica seis módulos	20.000
Una vía de 20 metros	100.000
Un carro metálico	5.000
Una vía de ocho metros	40.000
Ciento diez carros hormas	220.000
Una carretilla manual	5.000
Treinta y cinco carros limpieza	175.000
Un reactivador suelas	20.000
Una placa «Garza»	5.000
Dos extintores	6.000
Una papelera	200
Una máquina pegar suelas «Jas»	60.000
Una cabina de difuminar	30.000
Un compresor	150.000
Dos calentadores, reactivar topes	30.000
Edificio destinado a almacén situado en Bonete, calle Nueva, número 20, con una extensión superficial cubierta y descubierta, de 968 metros cuadrados.	6.000.000

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal o costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura; para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 21 de noviembre de 1988.-El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-9.318-A.

BALEARES

Edicto

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en autos número 1.204/1986, ejecutivo 107/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Salvador García y otros, contra don Rafael Soriano Piqueres, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local planta baja con terraza anterior y patio posterior, número 41 de la calle Estelrich Artigues Hum, de 225 metros cuadrados cubiertos y 182.50 metros cuadrados descubiertos. Inscrito a los folios 61 y 65, libro 548 de Palma de Mallorca IV, tomo 4.417, folio 22, libro 598 de Palma de Mallorca IV. finca 35.367. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18; en primera subasta, el día 23 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Francisco J. Wilhelmi Lizaur.—La Secretaria, Blanca Sancho.—9.319-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona, calle Girona, 2, primera, de los bienes embargados como propiedad del apremiado don Alfonso Almirall Sardá, en el proceso de ejecución número 297/1987, instado por don Jaime Prat Vila y otros frente a don Alfonso Almirall Sardá, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Una porción de terreno viña y parte campo; de tabida 5 jornales 93 céntimos, poco más o menos, equivalentes a 3 hectáreas 60 áreas y 78 centiáreas; situada en el término de Bellve y partida Parellada Grand. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 158, libro 3, folio 66, finca número 267, denominada La Parellada Grand. Valorada en 5.411.700 pesetas.

Lote segundo.—Una pieza de tierra, sita en el término de Bellve y partida La Pallisa; de cabida 17 céntimos de jornal del país, iguales a 5 áreas 82 centiáreas; secano, dentro de la cual hay un pajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 369, libro 25, folio 217, finca número 274, denominada La Pallisa.

Valorada en 261.900 pesetas.

Lote tercero.—Una pieza de tierra, situada en el término de Bellve y partida La Alsina; Campo, viña y garriga; de cabida 86 céntimos del país, iguales a 29 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 369, libro 25, folio 220, finca número 275, denominada La Alsina. Valorada en 883.200 pesetas.

El total de los bienes asciende a 6.511.800 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 11 de enero de 1989, a las nueve treinta horas.

Tipo: 5.411.700 pesetas. Consignación para tomar parte: 2.705.850 pesetas. Como postura mínima: 1.803.900 pesetas, para el lote primero.

Lote segundo: Tipo: 261.900 pesetas. Consignación para tomar parte: 130.950 pesetas. Postura mínima: 87.300 pesetas.

Lote tercero: Tipo: 883.200 pesetas. Consignación: 441.600 pesetas. Postura mínima: 294.400 pesetas.

Para la segunda subasta se señala el día 18 de enero de 1989, a las nueve treinta horas.

Lote primero: Tipo: 4.058.775 pesetas. Consignación: 2.029.386 pesetas. Postura: 2.705.850 pesetas.

Lote segundo: Tipo: 196.425 pesetas. Consignación: 98.212 pesetas. Postura: 65.475 pesetas.

Lote tercero: Tipo: 662.400 pesetas. Consignación: 331.200 pesetas. Postura: 220.800 pesetas.

Para la tercera subasta se señala el día 1 de febrero de 1989, a las diez horas.

Lote primero: Tipo: 4.058.775 pesetas. Consignación: 2.029.387 pesetas. Sin sujeción a tipo

Lote segundo: Tipo: 196.425 pesetas. Consignación: 98.212 pesetas. Sin sujeción a tipo.

Lote tercero: Tipo: 662.400 pesetas. Consignación: 331.200 pesetas. Sin sujeción a tipo.

Admisible cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días, para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades artículos 1.506 ó 1.508 LEC, pudiendo, en este último caso, celebrarse neva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta, si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero y si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deba efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes LEC y demás disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 17 de noviembre de 1988.—El Secretario.—9.280-A.

MADRID

Edicto

Don Valero López-Canti Félez, Magistrado de Trabajo número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 28/1987, a instancia de José Antonio González López, contra «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», y «Corporación Internacional de Inmuebles e Hispano Lusa de Construcciones, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Número 63. Local número 14, situado en la planta baja, bloque segundo, del grupo de edifica-

ción de tres bloques, en término de Getafé y su calle Serranillos, con vuelta a la de Jacinto Benavente, por donde está señalada con los números 20 y 22. Tiene una superficie útil construida de 54 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle particular interior del inmueble del que forma parte y con local del bloque tercero; derecha, entrando, con el local número 13; izquierda, con rampa del acceso al local sótano, y por el fondo, con portal número 3 del segundo bloque y escalera del mismo portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafé al tomo 270, folio 40, finca número 18.079.

Valor precio en zona y situación: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 17 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Valero López-Canti Féliz.—El Secretario.—9.282-A.

MALAGA

Edicto

Don César Pérez Cadenas, Secretario en sustitución reglamentaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en los autos 2.234/1983, ejecución 205/1984, a instancias de don Lisardo Germán Fidalgo Manzano, contra don Jesús Santiago de la Casa, por el concepto de salarios, se ha dictado edicto de subasta, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 205/1984, seguida a instancias de Lisardo Germán Fidalgo Manzano contra Jesús Santiago de la Casa, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 7 de marzo de 1989; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1989, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de marzo de 1989 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Suerte de tierra de secano sin arbolada, situada en el partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella; con cabida de 8 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 82 áreas 96 centiáreas.

Su valor estimado es de 11.000.000 de pesetas.

En Málaga a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.»

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo la presente en Málaga a 9 de noviembre de 1988.—9.281-A.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 257/1988, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 15/1988, formuladas por los trabajadores Francisco Martínez Calcales y otros contra la Empresa «Yumel, Sociedad Anónima», domiciliada en Alguazas, prolongación Capitán Cortés, sin número (Murcia), en reclamación de la cantidad de 1.900.870 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendentes a 400.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Nave industrial destinada al alojamiento de industria de confecciones diversas, situada en el término de Alguazas, pago del Llano, sobre un terreno que ocupa una superficie de 90 áreas. Se compone de una nave rectangular que mide 2.000 metros cuadrados y adosada a ella otra nave más pequeña, destinada a oficinas, que mide 115 metros 50 decímetros cuadrados, y separada por un gran patio descubierta se encuentra otra nave destinada a comedores y cocinas, con una superficie construida de 148 metros cuadrados. El resto de la total superficie del terreno está destinado a accesos, zonas ajardinadas y de recreo, y un centro transformador de 50 Kw. Todo el terreno está delimitado por una cerca metálica.

Valorado en la suma de 34.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 18 de enero de 1989, y a las doce horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 25 de enero de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1989, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la Empresa.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.—9.320-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 de esta capital, en los autos número 468/1983, seguidos a instancia de Félix Delgado Navarro, contra «Gesco, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 11 y 31 de enero y 20 de febrero de 1989 próximo y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien es que salen a subasta

A) Urbana. Porción de terreno en término de Guillena, que forma parte del conjunto conocido por «Centro de Interés Turístico Nacional», denominado «Las Pajanosas». Es la parcela número 408. Tiene una superficie de 20.400 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la carretera a Guillena; por la derecha entrando, con acceso o calle de la urbanización, denominada calle de Penetración, letra A; por la izquierda, con terrenos de la finca matriz destinados a zona verde y parcela 406; por el fondo, con otro acceso o calle de la urbanización de la finca matriz llamada calle Anillo, letra W, y parcela 407. Inscrita al folio 217 del tomo 590, libro 72 del Ayuntamiento de Guillena, finca 3.932, inscripción primera.

Total avalúo, 81.600.000 pesetas.

Se hace constar que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas éstas que establece la regla 8.ª del citado artículo 131 y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos; para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna ni, incluso, la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriores reseñadas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 14 noviembre de 1988.—El Secretario.—9.283-A.

Rectificación de fechas de subastas

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital y su provincia, en los autos número 1.411 de 1986, ejecución número 21 de 1987, seguidos a instancia de Francisco Javier Ponce Fernández contra José Pavón Laque, sobre reclamación de cantidad, se deja sin efecto el señalamiento de la segunda subasta señalada para el día 18 de febrero y el de la tercera señalada para el día 25 de marzo de 1989.

Se mantiene el edicto en todo lo demás, aclarándose que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de enero y, en su caso, la segunda, el día 22 de febrero, y también, en su caso, la tercera, el día 15 de marzo de 1989, todas a las trece horas. Sirve de notificación a las partes.

El edicto que se rectifica fue publicado en este «Boletín Oficial del Estado» el día 23 de septiembre de 1988.

Sevilla, 17 de noviembre de 1988.—El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.—9.321-A.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Ríos Salcedo, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 155/1987 y otro, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Rodrigo Navarro y otros contra «Creta, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de despido y renovación de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Calera, 48, de Talavera de la Reina (Toledo).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta, el día 17 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y cinco de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho

tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes, tanto anteriores como la presente al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

	Pesetas
Mesa de despacho presidente.....	15.000
Mesa de sala de juntas con 16 sillones.....	75.000
Aparato de aire acondicionado marca «Wheslinghause».....	50.000
Ordenador marca «Spri-Univac», con unidad central, dos módulos y unidad de disco, modelo, digo unidad de cinta, con cinco pantallas y una impresora «Sperry-Unibac».....	1.500.000
Ordenador marca «Philips» P-430-6014, con unidad central y unidad de disco, modelo P-3429, otra unidad de disco P-3434, impresora P-3324 y pantalla P-2750.....	300.000
Aparato de aire acondicionado marca «Huxhon».....	50.000
Transformador «Boar».....	50.000
Armario metálico de archivo para unidades de disco y cintas.....	20.000
Diez mesas de oficina con siete sillones.....	75.000
Dos máquinas de escribir marca «Facit».....	20.000
Calculadora marca «Canon» MO-1210.....	5.000
Calculadora marca «Philips».....	5.000
Trece mesas de oficina, dos mesas y dos sillones de despacho.....	100.000
Cuatro calculadoras marca «Canon».....	20.000
Un analizador «Tecnison-Infralizer», modelo 400-D, con unidad de líquido.....	1.000.000
Un ordenador marca «Sperry», con impresora y unidad de disco tipo número 307009 y número 619910, con pantalla tipo T3617 número 054476, y un convertidor para discos de ocho pulgadas cuatro y medio.....	300.000
Seis mesas y diez sillas.....	60.000
Máquina de escribir «Hispano Olivetti».....	10.000
Aparatos de laboratorio consistentes en un milkotester, dos microscopios, un espectrofotómetro, un crióscopo y dos balanzas de precisión.....	300.000
Dos embasadoras.....	500.000
Un pasterizador.....	200.000
Un homogeneizador «Storlo».....	400.000
Una desnatadora «Wesfalia-Separator» número 1226598-3 SM 414.....	50.000
Una higienizadora «Wesfalia-Separator» SMAR 3036.....	200.000
Un pasterizador marca «APV».....	300.000
Cuatro elevadoras carretillas marca «Fenwich», tipo SDHK 255/100, identificados como E.7806 '57, DPH 205/92 SD, F.730771.591, D 2p 155/85 E.720316-1.....	1.500.000
Carretilla elevadora marca «Caterpillar».....	300.000
Paletizadora marca «Marfi 8402».....	1.000.000

Pesetas

Ordenador marca «Toledo», con una terminal en báscula puente.....	200.000
Urbana huerta, hoy solar, al sitio del Pinar, llamada «El Platero». Sobre la misma se ha construido fábrica de piensos, silo metálico, báscula puente nave de pimiento, comederos anexos a la nave de pimiento, caseta de transformación, centro lácteo formado por dos edificios anexos y nave de almacén de taller y leche.....	50.000.000
Una tierra al sitio del Casillo, de caber 5 hectáreas 72 áreas 47 centiáreas.....	2.000.000

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y a las partes del procedimiento en particular, expido el presente en Toledo a 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Francisco Ríos Salcedo.—El Secretario.—9.322-A.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el auto número 19.971/1987, ejecución número 7/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Rosa Agriles Martínez, contra la Empresa «Bicicletas Danz-Marcelino Bayarri Rubio», Lérida, 9, Valencia, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Pesetas

Lote compuesto de varios tipos de material.....	250.000
Lote de cuadros y bicicletas usadas.....	200.000
Herramienta varia (bajo).....	100.000
1 lote compuesto por 300 bombas para bicicleta varias marcas.....	210.000
13.000 radios «Lasquibar».....	130.000
300 ejes «Zeus».....	450.000
2 fijes sillín «Zeus».....	2.760
100 ejes delanteros «Zeus».....	120.000
100 zapatas sueltas «Zeus».....	2.000
18 bujes «Zeus».....	112.050
56 ejes pedalier «Zeus».....	84.000
24 ejes buje «Zeus».....	28.800
20 punteras traseras «Zeus».....	27.000
150 coronas «Zeus».....	30.000
2 puentes freno «Zeus».....	2.180
46 fijes sillín «Zeus».....	63.480
6 juegos freno «Zeus» N. Racer.....	37.884
600 piezas doble mando aluminio «Campagnolo».....	300.000
40 llaves «Campagnolo» sillín.....	8.000
12 puentes «Campagnolo».....	120.000
20 sujeta cadenas «Campagnolo».....	2.000
1 juegos bujes «Campagnolo» Record Strada.....	8.000
6 manetas freno «Campagnolo».....	6.000
42 llaves en T «Campagnolo».....	8.400
68 extractor biela «Campagnolo».....	51.544
6 juegos bujes «Campagnolo» Nuevo Record.....	40.748
8 Juegos bujes «Campagnolo» Super Record.....	54.331
200 bolas caja pedalier «Campagnolo», juegos.....	20.000
13 bujes «Campagnolo» Gran Sport.....	45.345
7 desviadores «Campagnolo».....	21.000
1 juego frenos «Campagnolo» Super Record.....	17.000
2 cambios «Campagnolo».....	10.000
75 ejes buje delanteros «Campagnolo».....	90.000
100 doble mando «Campagnolo».....	36.382
14 bielas «Campagnolo» Triumphe.....	32.340
100 guías cable cambio «Campagnolo».....	20.000
20 manetas sueltas «Campagnolo».....	10.000
40 guías cable cambio «Campagnolo».....	8.000
3 bielas «Campagnolo».....	6.930

	Pesetas
40 piezas fija sillín «Campagnolo»	8.000
1 buje «Campagnolo»	3.880
1 juego pedales «Campagnolo»	10.000
100 punteras delanteras «Campagnolo»	135.000
7 desviadores «Campagnolo»	21.000
20 juegos doble mando «Campagnolo»	72.760
6 bujes «Olimpic»	3.000
10 juegos manetas freno «Olimpic»	3.000
15 juegos punte freno «Olimpic»	15.000
4 juegos bujes «Olimpic» gigante	4.800
4 pedales «Gipiemme»	8.000
4 manetas freno «Gipiemme»	1.200
19 bielas «Gipiemme»	37.335
20 bujes «Gipiemme» con engrasador	77.600
300 piezas soldar al cuadro doble mando «Gipiemme»	60.000
40 platos «Stronglight TS»	80.000
30 extractores biela «Stronglight TS»	3.000
13 movimiento central «Stronglight TS»	104.000
Lote tornillería «Stronglight»	10.000
20 bielas «Stronglight TS»	39.300
4 kit futura «Regina»	8.000
200 coronas «Regina» Corsa BX	40.000
15 núcleos	15.000
100 separadores «Corona» corsa	10.000
50 extractor «Regina» piñón, varios modelos	15.000
12 cadenas «Regina» Corsa	4.800
1 piñón «Maillard»	4.000
100 coronas «Maillard»	50.000
14 juegos maneta freno «Weimann»	90.000
300 zapatas completas freno «Weimann»	22.500
1 juego maneta «Weimann»	100
1 piñón	1.500
8 puentes freno «Modolo»	16.000
300 zapatas completas y sueltas «Modolo» y otras marcas	45.000
25 bolsas bici, varias «Triplex»	17.500
24 bolsas manillar «Triplex»	24.000
70 sillines, varias marcas	35.000
15 tapón pedal	1.500
200 tornillería	10.000
1 cambio «Rally»	5.000
30 bielas	30.000
30 fijas sillín	3.000
210 metros de cable	10.500
1 centrador de ruedas	1.500
89 cadenas bici	35.600
3 cambios «Agpa»	3.000
27 fijas manillar «Cinelli»	35.100
4 manillares «Cinelli»	6.000
50 platos varias marcas y medidas	100.000
1 llave inglesa «Grife» grande; una llave inglesa, ref. 77-24; una llave para hacer roscas	45.000
1 peso	20.000
1 centrador automático de ruedas	35.000
1 caja «Campagnolo» saca piñones	100.000
4 bombas taller	8.000
1 potro medidor de cuadros	25.000
5 bombas agua «SKS»	10.000
1 enderezador de horquillas	3.000
1 muela	30.000
2 potros para montar bicicletas	20.000
1 banco de herramientas	20.000
11 centradores de ruedas aluminio «Campagnolo»	33.000
1 máquina taladradora portátil	7.000
1 brazo sujeción cuadro	15.000
1 compresor	5.000
1 llave aprieta caja «Fag»	1.000
1 extintor	2.000
1 lote material despiece pequeño para arreglar y montar bicicletas	250.000
1 lote de herramientas variadas para montar y arreglar bicicletas	275.000
12 guardabarros plásticos	7.650
76 bombas para bicicletas «SKS», varias medidas y colores	38.000
20 bacas para bicicletas paseo	30.000
16 expositores bici hierro	8.000
1 lote de 50 manillares de aluminio variados de paseo y carreras	50.000

	Pesetas
20.000 radios bicicletas	200.000
2 tornillos de banco	20.000
1 centrador de ruedas «Taco»	2.000
406 llantas varios taladros y colores	325.000
6 llantas bicicletas pequeñas	1.200
90 cubiertas	63.000
6 tubulares	6.000
50 cajas porta-herramientas «Esge»	5.000
2 cestas bicicletas metálicas	1.000
30 pilotos traseros «Vicma»	3.000
17 timbres bici teléfono	3.400
21 expositores bici color aluminio	10.500
50 pares cordones zapatillas	250
1 Kit piñón futura «Regina»	3.000
90 cajitas porta-maletas goma «Esge»	18.000
1 baca porta-bicicletas	2.000
500 zapatas freno «Velo»	12.500
200 tornillería sillín bici paseo	2.000
9 manillares	6.300
21 platos varias marcas y modelos	42.000
200 guías toro freno	2.000
300 canastas dirección baratas	7.500
20 juegos tornillería freno «Omas»	4.000
7 cierres «Ash»	1.400
10 sillines	7.000
50 juegos cinta manillar «Benotto»	10.000
1 juego cambio «Alfa»	1.000
32 pares zapatillas	32.000
2 manguitos	600
400 tubos «Mastic»	40.000
12 culotes	12.000
16 chaquetillas invierno plastificadas	32.000
1 lote herramienta	200.000
1 movimiento central forjinal	3.000
2 centradores	2.000
10 cascos bici niños	1.000
1 juego manetas freno «Shimano 2000»	3.000
1 lote de piezas sueltas compuestas de: cables, pedales, tacos, tornillos, platos sueltos, bidones plásticos, mastic, arandelas-separador piñón, coronas sueltas piñón deterioradas, etc.	20.000
3 culottes cortos «Lycra»	3.000
1 culotte largo punto	1.000
Total	6.248.949

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 12 de enero de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de enero de 1989, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 9 de febrero de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.—9.323-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Juez de Primera Instancia de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de don Ignacio Gil de Antuñano y Rodríguez, representado por el Procurador señor Ariza sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Una tierra en término municipal de Alcobendas, al sitio llamado «Vereda de los Pobres», de caber, según el título, 1 hectárea 11 áreas 85 centiáreas, y según reciente medición tiene una superficie de 11.445 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el arroyo; este, tierra de herederos de Gerardo López Baena; sur, otra de Antonio Rodríguez Crespo, y al oeste, otra de Pedro Martín Rodríguez. Es la misma de la parcela número 90 del polígono 19.

Por providencia de fecha 10 de octubre se ha admitido a trámite el referido expediente de don Gerardo Baena López, a don Pedro Martín Rodríguez y a don José Antonio Rodríguez Crespo, así como a los posibles desconocidos a quien pudiera perjudicar la inscripción, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcobendas a 10 de octubre de 1988.—El Juez, Francisco David Cubero Flores.—El Secretario.—15.969-C.

ALMERIA

Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don José Hernández Olmo y doña Elena Fernández Pérez, don José Hernández Sánchez y María Olmo Martínez, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de marzo de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y tercera subastas, a efectuar el día 5 de abril de 1989, sin sujeción a tipo, y hora de las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja en la ciudad de Almería, en la calle General Luque, señalada con el número 40, que tiene una superficie de 19,91 metros cuadrados, y según reciente medición 60,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, Jesús Martín Visiedo; izquierda, el señor González Fil, y fondo, el reducho o huerto de Pavia. Inscrita la finca registral número 6.031.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en el Haza del Cuco, más aljibe del Salvador, en El Alquíán, término de Almería. Tiene una cabida de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, parcela 55; este, camino, y oeste, parcela 50-C, dentro de su perímetro existe una casa cortijo de 90 metros cuadrados. Inscrita la finca registral número 19.973.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada número 4 del plano del proyecto en el paraje del Campillo del Moro, del término de Enix, hoy Roquetas de Mar. Ocupa una superficie, en cuanto a solar, de 206,01 metros cuadrados, siendo la superficie total construida en ambas plantas de 103,45 metros cuadrados. Tiene, además, en la planta baja un almacén de 19,80 metros cuadrados y un patio descubierto a su espalda y un jardín en su fachada. Inscrita la finca número 7.821 de Enix.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 31 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario.-15.989-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 672/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Feixo, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ramón Nadal Muste y don José Estrade Aluja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ramón Nadal Muste:

Urbana, casa compuesta de bajos con un establo y corral, dos pisos con sus divisiones, señalada con el número 5 de la calle Placeta de Valcarca, provincia de Lérida.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 459, libro 8, folio 72, finca número 17.

Se estima su valor en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra en parte plantada de viña, en parte garriga y en parte yermo, provincia de Lérida.

Mide una extensión de 4 hectáreas 7 áreas 62 centiáreas, sita en el término de Valclara y partida de Las Canals.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 459, libro 8, folio 75, finca número 21.

Se estima su valor en la cantidad de 2.445.720 pesetas.

En cuanto al demandado don José Estrade aluja la siguiente:

Urbana, casa sita en Valclara, calle del Corralo, número 5, ahora 8, provincia de Lérida.

Mide una superficie de 36 metros cuadrados, en la que se han adicionado dos plantas altas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 931, folio 14, libro 17, finca número 779.

Se estima su valor en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, el próximo día 24 de enero de 1989, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1989, a las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1989, también a las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena. Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.268-A.

★

Doña Catalina Esteva Jofre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487/1985-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Pensiones Vejez y Ahorro, representada por el Procurador señor Feixo, y dirigido contra «Inter Europea de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 48.422.581

pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 31 de enero de 1989, para la segunda el día 1 de marzo de 1989 y para la tercera el día 7 de abril de 1989, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto de remate

Lote 1. 73. Vivienda en la planta quinta, puerta cuarta, escalera C, bloque 1 del edificio. Tiene una superficie construida de 87 metros 27 decímetros cuadrados y 11 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero. Linda: Al frente, paso de acceso a la vivienda y piso quinto, puerta tercera escalera C; a la derecha, fachada zona ajardinada; izquierda, paseo del Mediterráneo, y al fondo, piso quinto, puerta cuarta escalera B y patio. Tiene arriba, cubierta del edificio, abajo piso cuarto, puerta cuarta, escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 772, libro 66, folio 239, finca número 5.373, inscripción primera. Valoración: 1.575.000 pesetas.

Lote 3. 76. Vivienda en la planta baja, puerta tercera, escalera D, bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida de 65 metros 86 decímetros cuadrados y 38 metros 10 decímetros cuadrados de jardín. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, vestíbulo común de la escalera D y ascensor; a la derecha, planta baja, puerta segunda, escalera D;

izquierda, planta baja, puerta cuarta, escalera D, y al fondo, zona ajardinada. Tiene arriba, piso primero, puerta tercera, escalera D, abajo, sótanos. Inscrita en el mismo Registro, tomo 772, libro 66, folio 248, finca número 5.379, inscripción primera. Valoración: 1.225.000 pesetas.

Lote 4. 51. Vivienda en la planta baja, puerta segunda, escalera C, bloque 1 del edificio. Tiene una superficie construida de 65 metros 86 decímetros cuadrados y 38 metros 7 decímetros cuadrados de jardín. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, paso de acceso a las viviendas; derecha, planta baja, puerta primera, escalera C; izquierda, planta baja, puerta tercera, escalera C, y al fondo, zona ajardinada. Tiene arriba, piso primero, puerta segunda, escalera C, abajo, sótanos. Inscrita en el mismo Registro, tomo 772, libro 66, folio 173, finca número 5.329, inscripción primera. Valoración: 1.225.000 pesetas.

Lote 5. 1. Planta sótano del edificio. Tiene una superficie de 2.787 metros 15 decímetros cuadrados; destinado a garaje o parking y a trastero. Linda: Como la total finca en su proyección inferior, o sea, norte, con paseo de la Diputación; al este, con paseo del Mediterráneo, y al sur y al oeste, con sendas calles en proyección, que la separan del resto de la finca de la que se segrega y en parte, en el oeste, de la de doña María Cristina Torrens. Inscrita en el mismo Registro, tomo 772, libro 66, folio 23, finca número 5.229, inscripción primera. Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Las fincas forman parte del inmueble sito en Torredembarra, paseo del Mediterráneo, chaflán paseo de la Diputación.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Catalina Esteva Jofre.—La Secretaria.—9.267-A.

★

Doña Catalina Esteva Jofre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 309/1986, segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis y dirigido contra «Servicios Especializados Navarro, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de la suma de 28.935.165 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de enero de 1989, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 23 de febrero de 1989, a las once horas, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1989, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas que se subastan

1. Mitad indivisa, urbana, con edificación sita en Atmetlla de Mar, calle del Doctor Ferrán, número 27, ahora número 8, de extensión 1.727 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.691, folio 87, finca 3.408. Valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa y mitad indivisa, la primera en pleno dominio y la segunda en nuda propiedad, de la finca, urbana, porción de terreno, de superficie 22.922,88 metros cuadrados, en el término municipal de Abrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.413, libro 36, folio 34, finca número 2.229. Valorada en 7.182.226 pesetas.

3. Tercera parte indivisa del pleno dominio y dozava parte indivisa de la nuda propiedad de la finca: Porción de terreno de la heredad «Can Sucrats», de superficie 196.729 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 722, libro 21, folio 190, finca número 1.054. Valorada en 34.673.486 pesetas.

4. Tercera parte indivisa del pleno dominio y dozava parte indivisa de la nuda propiedad de la finca: Porción de terreno de superficie 8.095,50 metros cuadrados, en término de Abrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.413, libro 36, folio 377, finca número 2.230. Valorada en 1.585.271 pesetas.

5. Tercera parte indivisa del pleno dominio y dozava parte indivisa de la nuda propiedad de la finca: Urbana, porción de terreno de superficie 8.128 metros cuadrados, sito en Abrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.414, libro 36, folio 40, finca 2.231. Valorada en 1.591.739 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Catalina Esteva Jofre.—El Secretario.—15.963-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1985-2.ª sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Inocencia González García y Javier Hernández García, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo 4 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Parcela número 165 del plano de parcelación de figura irregular, de superficie 5.100 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 22 metros, con camino; derecha entrando, en línea quebrada, de dos tramos de 27,50 y 186 metros, respectivamente, con porción segregada, que es la parcela número 165 bis; izquierda, en línea de 208 metros, con parcela número 166, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 164. Esta parcela está situada en la heredad Manso-Devesa, en el término municipal de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.736, libro 34 de San Salvador de Guardiola, folio 50, finca número 1.727, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.265-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1985-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra «Ferri, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 13 de febrero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de abril, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento 1 bis. Local comercial en casa número 36 de la calle del Camp, de esta ciudad, formada por agrupación de tres locales, antes local sótano segundo, puerta primera, planta baja, puerta primera, y estudio planta baja, puerta segunda; superficie total 318,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 647, libro 647 de San Gervasio, folio 126, finca número 26.805, inscripción quinta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—9.266-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.370/1981-4.ª, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Mora Tarráu y don Hipólito Socasáu Altet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.936.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, en la forma siguiente:

En tercera subasta, de las anteriores, el día 1 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495

de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana: Casa y huerto llamado de «Clavete», sito en Las Bordas (Lérida). Consta de planta baja destinada en parte a vivienda y parte a tienda de comestibles, planta piso 1.ª y planta 2.ª, destinada a vivienda. Linda: A oriente, con huerto de José Sala; mediodía, con Francisco Villamates; poniente, con Enriqueta Bernadets, y al norte, con calle nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 186, libro 13 de Las Bordas, folio 227, finca número 896.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.285-A.

★

El Magistrado-Juez Enrique Marín López del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 608/1988-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.200.000 pesetas para el primero, segundo y quinto lotes, y de 2.000.000 de pesetas para el tercero y cuarto lotes, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 13 de febrero de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de marzo de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda bajos, segunda, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona; de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano, patio, bajos primera y local comercial descrito como unidad número 2; espalda, con espacio

libre y finca de «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima»; derecha, entrando con zona posterior del edificio, e izquierda, con dicho patio, con el citado local y con otro patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085 de Badalona, folio 112, finca 67.751, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Estudio altillo, primera, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona; de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, altillos segunda y cuarta; escalera y patio; espalda, espacio libre e «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», derecha, entrando, donde hay la terraza, con zona posterior del edificio, e izquierda, con patio, escalera, otro patio y altillo segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085 de Badalona, folio 115, finca 67.753, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Estudio altillo, segunda, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona; de superficie construida 105,40 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, altillo primera y patio; espalda, calle Seo de Urgel; derecha entrando, dicha puerta primera, el citado patio, y finca de «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», e izquierda, altillo tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085 de Badalona, folio 118, finca 67.755, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Estudio altillo, tercera, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona; de superficie construida 105,40 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, altillo cuarta y patio; espalda, calle Seo de Urgel; izquierda, entrando, dicha puerta cuarta y el citado patio y parte con finca de «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», y derecha, altillo segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.048 de Badalona, folio 121, finca 67.757, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Estudio altillo, cuarta, de la calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona; de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, altillos primera y tercera, ascensor y patio; espalda, espacio libre e «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, dichos patio y ascensor, otro patio y altillo tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085 de Badalona, folio 124, finca 67.759, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.325-A.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 190/1988-1.ª, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Ana Vidal Calsina y Ramón Mustarros Garriga, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª, el próximo día 11 de enero, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 15 de febrero, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de venderlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Pineda de Mar, compuesta de planta elevada sobre columnas, de superficie construida en su totalidad de 10 metros cuadrados, con frente a la calle Osona, número 17, se halla construida en el centro de una porción de terreno procedente de la mayor finca conocida por «Can Morè», de superficie 200 metros cuadrados, que linda por su frente, este, con la citada calle Osona, y por su fondo, oeste, por su derecha entrando, norte y por su izquierda, entrando, sur, esto de la finca matriz que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 179, libro 154 de Pineda, folio 159, finca 11.568.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El secretario.—15939-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Román Delgado, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se señala como tipo para la subasta la suma de 6.350.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario el señalamiento de la subasta a los efectos legales procedentes.

Novena.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1989, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que es la parcela número V 28 de la calle Anoia, sita en la manzana número 3, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja y un piso en alto. En la planta baja, se ubica recibidor, comedor-estar y cocina; y en la planta alta, varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 101 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa entre ambas plantas 89 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,98 metros, con calle Anoia; derecha, entrando, en línea de 16,90 metros, con parcela número 26 de la misma calle; izquierda, en línea de 16,88 metros, con parcela número 30, y fondo, en línea de 6,05 metros, con parcela número 25 y 27, esta en pequeña parte de la calle Osona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 2.324, libro 139 de Olesa de Montserrat, folio número 43, finca número 7.561, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El secretario.—9.326-A.

★

El Magistrado-Juez don Enrique Marín López, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Benedicto Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, el próximo día 21 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que

deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana número 39.—Tienda 3.ª de la escalera derecha, número 19, que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Capitán Arenas, 17 y 19. Superficie, 39,84 metros cuadrados, más un patio de 46 metros cuadrados. Linder: Al frente, con vestíbulo general de la finca; izquierda, entrando, con el patio interior de la manzana; derecha, parte, con patio de luces y parte con vivienda de la portería; fondo, con la urbanización «Guell, Sociedad Anónima»; debajo, con el suelo, y encima, con el entre-suelo, 1.ª Coeficiente, 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, a favor del demandado don Francisco Benedicto Fuentes y otra, al tomo 581, libro 210, folio 117, finca número 6.685, Sección de Sarriá, inscripción 4.ª

Que su valoración es de 7.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—9.286-A.

★

El Magistrado-Juez Enrique Marín López del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 628/1986-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Francisco Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Proinsa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de febrero de 1989 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 4.000.000 de pesetas para las registrales 36.075 y 36.081; 3.200.000 pesetas para las registrales 36.082, 36.101 y 36.109; 3.500.000 pesetas para la registral 36.095; 4.400.000 pesetas para las registrales 36.113 y 36.105, y 4.250.000 pesetas para la registral 36.107, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de marzo de 1989 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de abril de 1989 y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por

medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Inmobiliaria Proinsa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 1. Local en la planta sótanos del edificio en Salou, Vía Aurelia, sin número (frente a la calle Gandesa), tercera fase, destinado a aparcamiento de vehículos automóviles, al que se accede a través de una rampa, y paso que discurre por el lindero oeste de la finca, así como por el ascensor y escalera del inmueble. Engloba en su interior por el lindero este, cuarto de contadores de luz y agua, caja de ascensor y escalera de acceso. Ocupa una superficie de 201 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el indicado paso y rampa de acceso (oeste); derecha entrando y fondo (sur y este), con jardín que rodea el edificio, y por la izquierda, norte, con finca de que procede. Coeficiente: 13,22. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.431, libro 406 de Vilaseca, folio 25, finca número 36.075, inscripción segunda.

Departamento número 4. Planta baja, puerta tercera, destinado a vivienda, sita en Salou, Vía Augusta, sin número (frente a calle Gandesa), tercera fase. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, con una terraza de 3 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, este, parte con vestíbulo principal, donde tiene acceso, y parte con vivienda, puerta cuarta de su misma planta; derecha entrando, norte, con parte del citado vestíbulo y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; por la izquierda, sur, parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta y parte, mediante terraza, con la Vía Aurelia, y por el fondo, oeste, con pasos y rampas de acceso a los parkings. Coeficiente: 3,94. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.431, libro 406 de Vilaseca, folio 31, finca número 36.081, inscripción segunda.

Departamento número 6. Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda, del edificio sito en Salou, Vía Augusta, sin número (frente a calle Gandesa), tercera fase. Se compone de recibidor, comedor-estar, un dormitorio y baño. Ocupa una superficie de 48 metros 65 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, este, parte con caja del ascensor y mediante en parte, con terraza, con jardín y pasos comunes; derecha entrando, norte, con finca de «Inmobiliaria Proinsa»; por la izquierda, sur, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con caja del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, oeste, parte con caja del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta. Coeficiente: 2,87. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.431, libro 406 de Vilaseca, folio 31, finca número 36.085, inscripción segunda.

Departamento número 11. Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio sito en Salou, Vía Aurelia, sin número (frente a calle Gandesa), tercera fase. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 53 metros 5 decímetros cuadrados, con una terraza de 8 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, parte con caja del ascensor parte con rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, y parte con viviendas, puertas primera y tercera de su misma planta; derecha entrando, norte, parte con la vivienda puerta primera de su misma planta; por la izquierda, sur, parte con vivienda puerta tercera de su misma planta y parte, mediante la terraza, con la Vía Aurelia, y por el fondo, oeste, mediante en parte terraza, con pasos y rampas de acceso a los parkings. Coeficiente: 3,48. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 406 de Vilaseca, folio 45, finca número 36.095, inscripción segunda.

Departamento número 14. Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda, del edificio sito en Salou, Vía Aurelia, sin número (frente a calle Gandesa), tercera fase. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño. Ocupa una superficie de 48 metros 65 decímetros cuadrados, con

una terraza de 4 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, este, parte con caja del ascensor y mediante en parte terraza, con jardín y pasos comunes; derecha entrando, norte, con finca de «Inmobiliaria Proinsa»; por la izquierda, sur, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con caja del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, oeste, parte con caja del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta. Coeficiente: 2,87. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.431, libro 406 de Vilaseca, folio 51, finca número 36.101, inscripción segunda.

Departamento número 16. Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio sito en Salou, Vía Aurelia, sin número (frente a calle Gandesa), tercera fase. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 60 metros 50 decímetros cuadrados, con una terraza de 16 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, este, parte con rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, y parte con la vivienda puerta cuarta de su misma planta; derecha entrando, norte, con parte del rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de su misma planta; por la izquierda, sur, parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta y parte, mediante terraza, con la Vía Aurelia, y por el fondo, oeste, parte con vivienda puerta segunda de su propia planta y mediante, en parte terraza, con pasos y rampas de acceso a los parkings. Coeficiente: 3,97. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.431, libro 406 de Vilaseca, finca número 36.105, inscripción segunda.

Departamento número 17. Piso tercero, puerta cuarta, destinado a vivienda, del edificio sito en Salou, Vía Aurelia, sin número (frente a calle Gandesa), tercera fase. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 55 metros 80 decímetros cuadrados, con una terraza de 16 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, parte terraza, con jardín y pasos comunes; derecha entrando, norte, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con la vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, sur, mediante terraza, con la Vía Aurelia, y por el fondo, oeste, con la vivienda puerta tercera de su misma planta. Coeficiente: 3,66. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.431, libro 406 de Vilaseca, folio 57, finca número 36.107, inscripción segunda.

Departamento número 18. Piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda, del edificio sito en Salou, Vía Aurelia, sin número (frente a calle Gandesa), tercera fase. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño. Ocupa una superficie de 48 metros 65 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, este, parte con caja del ascensor y mediante en parte terraza, con jardín y pasos comunes; derecha entrando, norte, con finca de «Inmobiliaria Proinsa»; por la izquierda, sur, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con caja del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, oeste, parte con caja del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta. Coeficiente: 2,87. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.431, libro 406 de Vilaseca, folio 59, finca número 36.109, inscripción segunda.

Departamento número 20. Piso cuarto, puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio sito en Salou, Vía Aurelia, sin número (frente a calle Gandesa), tercera fase. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 60 metros 50 decímetros cuadrados, con una terraza de 16 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, parte con rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, y parte con la vivienda puerta cuarta de su misma planta; por la derecha entrando, norte, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de su misma planta; por la izquierda, sur, parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta y parte mediante terraza con la Vía Aurelia, y por el fondo, oeste, parte con vivienda puerta segunda de su propia

planta y mediante parte con terraza, con pasos y rampas de acceso a los parkings. Coeficiente: 3,97. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.431, libro 406 de Vilaseca, folio 63, finca número 36.113, inscripción segunda.

En Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.269-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 994/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Colell Sarri y don Jorge Bonvehí Colell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1.º Urbana.—Casa sita en término de Solsona, con frente a la carretera de Torá, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 455 folio 63, finca número 1.874. Valorada edificio y terreno adjunto en 12.003.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica.—Pieza de tierra en término de Solsona, partida de Santa Lucía, denominada Vinya de la Guingueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 432, folio 130, finca número 1.642. Valorada en 1.544.477 pesetas.

Lote 3.º Rústica.—Pieza de tierra en término de Solsona, partida de Santa Lucía, llamado Cantons Inscrita al tomo 471, folio 94, finca 42. Valorada en 1.990.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote en pesetas, sin que se admitan posturas que cubran las dos terceras partes de dicha suma, caso de cubrirse la cantidad reclamada con la subasta de un lote, se dejaría sin efecto la subasta en lo que se refiere a los restantes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.287-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 467/1985-2.^a, seguidos a instancia de «Gesón Barcelonesa, Sociedad Anónima de Financiación», contra «Herca 3, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se irán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 3 de febrero, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse las posturas a voluntad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que no responda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le ganen, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificados de cargas se exhibirán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100. De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin objeción a tipo, el próximo día 3 de abril, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Número 6. Vivienda planta entresuelo, puerta cuarta, escalera A, del edificio en construcción con frente a la calle Aragón, sin número, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.477 del archivo, libro 64 de Las Franquesas del Vallés, folio 31, finca 5.551, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Número 12. Vivienda planta segunda, puerta segunda, escalera A, del edificio en construcción, con frente a la calle Aragón, sin número, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.477 del archivo, libro 64 de Las Franquesas del Vallés, folio 52, finca 5.557, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana. Número 3. Vivienda planta segunda, puerta tercera, escalera A, del edificio en construcción, con frente a la calle Aragón, sin número, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.447 del archivo, libro 64 de Las Franquesas del Vallés, folio 52, finca 5.558, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto lote. Urbana. Número 20. Vivienda planta cuarta, puerta segunda, escalera A, edificio en construcción de la calle Aragón, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.447 del archivo, libro 64 de Las Franquesas del Vallés, folio 73, finca 5.565, inscripción primera. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Quinto lote. Urbana. Número 26. Vivienda planta entresuelo, puerta segunda, escalera B, edificio en construcción con frente a la calle Aragón, sin número, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.447 del archivo, libro 64 de Las Franquesas del Vallés, folio 91, finca 5.571, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Sexto lote. Urbana. Número 28. Vivienda planta primera, puerta segunda, escalera B, edificio en construcción con frente a la calle Aragón, sin número, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.447 del archivo, libro 64 de Las Franquesas del Vallés, folio 97, finca 5.573, inscripción primera. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Séptimo lote. Urbana. Número 30. Vivienda planta segunda, puerta segunda, escalera B, radicada en la tercera planta del edificio en construcción de la calle Aragón, sin número, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.447 de Las Franquesas, libro 64, folio 103, finca 5.575. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Octavo lote. Urbana. Número 32. Vivienda planta tercera, puerta segunda, de la escalera B, del edificio en construcción sito en la calle Aragón, sin número, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.447, libro 64 de Las Franquesas del Vallés, folio 109, finca 5.577. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Noveno lote. Urbana. Número 34. Vivienda planta cuarta, puerta segunda, escalera B, edificio en construcción de la calle Aragón, de Las Franquesas del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.447 del archivo, libro 64 de Las Franquesas, folio 115, finca 5.579, inscripción primera. Valorada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.721-16.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 377/1982-Bo, promovidos por «Hispano Sony, Sociedad Anónima», contra Luciano Reguera Apellániz, Teresa Apellániz Portero y José María Reguera Apellániz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, y en la del Juzgado de igual clase que corresponda de Bilbao el día 16 de febrero, y hora de las diez cincuenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Ochenta avas partes indivisas, piso tercero, de la casa señalada actualmente con el número 16 de la calle Hurtado de Amézaga, en esa villa de Bilbao, que ocupa una extensión con inclusión de la de su escalera, de 177 metros 2 decímetros cuadrados, perteneciéndole, además, en toda la extensión de su fachada, desde la línea de edificación, que mide 10 metros 55 centímetros a la del marchapié del camino, un espacio de terreno de 1 metro 68 centímetros, ocupado hoy por acera. Consta la casa de tienda o lonja, cuatro pisos de habitaciones con sus correspondientes desvanes y buhardilla vividera. La lonja comprende toda la superficie de la edificación de la casa, con excepción del hueco de la escalera y portal, teniendo una extensión de 113 metros 87 decímetros cuadrados. Confirma al norte, o espalda, con patio común de las manzanas de casas en las que está construida la finca; al este, o izquierda, saliendo de la casa y derecha, entrando, con la casa número 20, pertenecientes a don Celedonio Manso y don Saturnino González Carme; al sur, o frente, con la calle Hurtado de Amézaga, y al oeste, o derecha, saliendo, con casa número 20, antes de doña Piedad Corcuera. Inscrita al tomo 496, libro 401 de Bilbao, folio 134, finca 16.009-E, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Tasados, a efectos de la presente, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—7.718-16.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez, en sustitución, de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera y con el número 188/1986, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Urquijo Unión, contra don Javier Amenábar Landa y otras, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 2 de enero de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 2 de febrero de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de marzo de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo G, de la planta segunda del camino de San Isidro, número 5, de Bilbao. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, sustituta, Ana Isabel Rodrigo Laudazabal.-El Secretario.-15.968-C.

CIEZA

Edicto

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 391/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Francisco Barceló Peñalver y doña Ascensión Benedicto Pérez de Leina, sobre reclamación de 39.576.179,39 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de enero de 1989; en segunda subasta el día 1 de febrero de 1989, y en tercera subasta el día 27 de febrero de 1989, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la primera planta alta de un edificio sito en calle San Carlos Borromeo, que ocupa una superficie edificada de 93 metros 13 decímetros cuadrados.

Finca registral 17.786. Inscrita al tomo 640, folio 103. Valorada en 2.900.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en el partido de la «Fuente del Judío» de riego y secano de 37 hectáreas 90 áreas 1 centiárea, de cuya superficie es de riego de manantial 17 áreas 75 centiáreas; y con aguas de fuente y pozo existentes en la finca 2 hectáreas 36 áreas. Tiene adscritas para su riego 100 dotaciones de agua de caudal del pozo denominado «Galicia M.P.6», cada acción permite el riego de una tahulla. Finca registral 16.701. Inscrita al tomo 606, folio 242. Valorada en 16.200.000 pesetas.

3. Vivienda en la décima planta alta en relación con el sótano, al fondo de un edificio sito en calle Paseo y que ocupa una superficie construida de 220 metros cuadrados. Finca registral 19.179. Inscrita al tomo 665, folio 29. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Armando Barreda Hernández.-El Secretario.-5.714-3.

CUENCA

Edictos

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Santa Corona», con domicilio social en Tarancón, paraje La Calleja, bloque 3, en Tarancón, sobre reclamación de 2.404.000 pesetas de principal, 601.716 pesetas de intereses a 16 de abril de 1986, más 800.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las trece horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 17 de enero de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 17 de febrero de 1989, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 17 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Sociedad Cooperativa Limitada Santa Corona».

Finca que se subasta

Urbana.-Vivienda letra A, escalera 8, en planta segunda, con una superficie útil de 90 metros cuadra-

dos. Lleva como anejo inseparable el trastero número 13, sita en Tarancón, paraje La Calleja, bloque número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad al tomo 504, libro 104, folio 55 finca número 16.186, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de noviembre de 1988.-E Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-E Secretario.-15.988-C.

★

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita con domicilio social en Cuenca, Parque de San Julián número 20, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Santa Corona», con domicilio social en Tarancón, paraje La Calleja, bloque 3, en Tarancón, sobre reclamación de 2.404.000 pesetas de principal, 433.789 pesetas de intereses a 16 de abril de 1986, más 800.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las trece horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 12 de enero de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 10 de febrero de 1989, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 10 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Sociedad Cooperativa Limitada Santa Corona».

Finca que se subasta

Urbana.-Vivienda letra B, escalera 1, en planta primera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el trastero número 64, sita en Tarancón (Cuenca), paraje La Calleja, bloque número 3, e inscrita en el Registro de Propiedad de la misma localidad al tomo 503, libro 103, folio 167, finca 16.155, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de noviembre de 1988.-E Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-E Secretario.-15.987-C.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 19/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procur-

lor señor Hernández Navajas, contra don Angel Romero Navarros y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 16 de enero de 1989 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, tanto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el 15 de febrero de 1989 próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo de 1989 próximo, y hora de las doce de la mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Angel Romero Navarros, don Pascual Bello Vela y doña Loreto Moratala López. La Entidad demandante goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Finca que se subasta

Finca urbana en Sisante (Cuenca), calle Félix Fernández, número 1, propiedad de don Angel Romero Navarro. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y consta de planta baja, sótano y planta primera. La vivienda tiene una superficie de 173 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar, comedor, despensa, cuatro dormitorios y acceso a cámaras. El patio tiene una superficie de 128 metros cuadrados, con un pozo con brocal. En el cobertizo se ha instalado un cuarto de baño. En el edificio anejo, que hace esquina a la calle del Ventorro, se destina a garajes, con una superficie de 90 metros cuadrados. Tipo de subasta: 6.391.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de noviembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—9.273-A.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen las previas número 2.867/1988, estafa, en las que dado el paradero desconocido del presunto perjudicado Bernard Maurice Edelist, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que receiptan los artículos 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha de hoy, llamarle por el presente a tales fines, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Denia, 21 de noviembre de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—18.296-E.

FERROL

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol, en autos de juicio ejecutivo número 272/1983, tramitados a instancia de la Entidad mercantil «Unión Previsora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Parga Alvarez, contra don Jaime Ponce Diaz, sobre reclamación de 670.000 pesetas; se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Ferrol, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 25 de enero de 1989, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 22 de febrero de 1989, a las doce horas.

c) Y la tercera, caso de no haber postores en la anterior, el día 21 de marzo de 1989, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad al haberlo así instado el acreedor.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Un terreno de forma regular sito donde llaman «Rega o Bimbial», a la altura del punto kilométrico 37 de la carretera C-642, de Vivero a Linares, parroquia de Santiago de Cuiña, Ayuntamiento de Ortigueira, de una superficie aproximada de 22 áreas y 26 centiáreas, teniendo como límites: Al norte, terreno de secano; al este, carretera C-642 en una longitud de 27,70 metros lineales; al sur, terreno regadío y parque de almacenamiento de fábrica de pizarras Campo, y al oeste, campo de deportes de la citada fábrica. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Un edificio en construcción sito en Cedeira, lugar de La Camposa, parroquia de Piñeiro, compuesta de planta baja y cuatro altas, de una superficie útil de 180 metros cuadrados, la planta baja, y 196 metros cuadrados, cada una de las otras plantas, con un frente a la carretera Ferrol-Cedeira, de 14,50 metros, y a la calle lateral de 14 metros, encontrándose en la siguiente fase de construcción: A) La planta baja, sin dividir ni cerrar frontalmente; B) plantas primera, segunda y tercera, sin dividir ni solar; C) planta cuarta, totalmente dividida interiormente pero sin solar, enlucir y alicatar; D) las fachadas están totalmente cerradas y pintadas, con ventanales de aluminio (seis ventanales a la carretera Ferrol-Cedeira y cuatro ventanales a la calle transversal por planta) totalmente acristaladas; escaleras de marmolina fundida a falta de pintar y puerta de acceso de aluminio de dos hojas. Valorada en 13.560.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 20 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.959-C.

GETAFE

Edicto

Don José Manuel Fernández-Prieto González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 253/1987, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Vicente Fernández y doña María Angeles Díaz Calderón, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 11 de enero de 1989, próximo y diez horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 11.903.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1989 próximo y diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1989 próximo y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, con vivienda unifamiliar construida, con un total de 788 metros cuadrados, número 30 del plano de la urbanización Los Horizontes del término municipal de Griñón, que consta de planta baja, con garaje y ático abohardillado; la planta baja ocupa 200 metros cuadrados, de los que 33 metros cuadrados se destinan a garaje, y el ático mide unos 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 959, libro 77 de Griñón, finca 8.145, folio 69.

Su valor: 11.903.000 pesetas.

Getafe, 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Fernández-Prieto González.—El Secretario.—15.956-C.

GRANADILLA DE ABOÑA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/1987, promovidos por la Compañía mercantil «Reyfo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Enrique Sánchez Villanueva, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por provi-

dencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.-Inscrita en el tomo 297, libro 45 de Arona, folio 31, finca número 6.025, inscripción cuarta. Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «La Florida Arona», en planta alta de un conjunto de viviendas adosadas a dos plantas y con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Valoración: $250 \text{ m}^2 \times 40.000 \text{ pesetas/m}^2 = 10.000.000$ de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 del próximo mes de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 10 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo de 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada de Abona a 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.-La Secretaria.-5.712-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 488 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Vallbona, contra don Jaime Riera Bellavista, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de febrero de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan existir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en el propio lugar de la primera, para el día 28 de febrero, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se

anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo en el propio lugar de las anteriores para el día 30 de marzo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes o objetos de subasta son:

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 5.001, sector C bis, en el plano de la unidad parcelaria «La Suiza Catalana del Montseny», sita en el término de Sant Pere de Vilamajor, procedente de la heredad llamada «Can Besa». Tiene una superficie de 3.164 metros 60 decímetros, iguales a 84.000 palmos, todos cuadrados, y linda: Por el norte, con un camino de la misma unidad parcelaria; por el sur, con resto de finca de que se segregó; por el este, con finca de don Blas Muñoz Blaya, y por el oeste, con la parcela número 5.002-B, del señor Riera; con la parcela número 539 bis, de la señora Elvira, y en una pequeñísima parte con un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 685 del archivo, libro 11 de Sant Pere de Vilamajor, folio 83, finca número 1.077. Valorada en 336.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 5.002-B en el plano de la unidad parcelaria «La Suiza Catalana del Montseny», sita en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor, procedente de la heredad llamada «Can Besa». Tiene una superficie de 1.900 metros, iguales a 50.000 palmos, todos cuadrados, y linda: Por el norte, en parte con un camino y en parte con la parcela número 5.002-A, de don Jaime Riera Bellavista; por el sur, con parcela número 539 bis, de la señora Elvira; por el este, con la parcela número 5.001, que también se vende, y por el oeste, con otro camino de la misma unidad parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 685 del archivo, libro 11 de Sant Pere de Vilamajor, folio 85, finca número 1.078. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 537/564 en el plano de la unidad parcelaria «La Suiza Catalana del Montseny», sita en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor, procedente de la heredad llamada «Can Besa». Tiene una superficie de 9.145 metros, equivalentes a 242.000 palmos, todos cuadrados, y linda: Por el norte, en parte con un camino de igual unidad parcelaria y en parte con resto de finca de la que se segregó; por el sur, con otro camino de la misma unidad parcelaria; por el este, con resto de finca de la que se segregó, y por el oeste, con porción propiedad del señor Werlhi y resto de finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 685 del archivo, libro 11 de Sant Pere de Vilamajor, folio 87, finca número 1.079. Valorada en 968.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 5.003-B en el plano de la unidad parcelaria «La Suiza Catalana del Montseny», sita en el término municipal de Montseny, procedente de la heredad llamada «Can Besa». Tiene una superficie de 528 metros 20 decímetros, equivalente a 15.300 palmos, todos cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela número 5.003-A; por el sur, con camino de dicha unidad parcelaria; por el este, con el mismo camino, y por el oeste, con parcela número 5.003-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 678 del archivo, libro 4 de Montseny, folio 51, finca número 305. Valorada en 122.400 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 5.002-A, en el plano de la unidad parcelaria «La Suiza Catalana del Montseny», sita en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor, procedente de la heredad llamada «Can Besa», lugar conocido por «Can Vimats», de superficie de 1.511 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.000 palmos, también cuadrados, dentro de la cual existe una casa antigua que consta de planta baja y piso, ocupando éste un área aproximada de terreno de unos 80 metros cuadrados. Linda: En junto por el norte, con un camino de la misma unidad parcelaria y mediante éste con dos parcelas números 5.003-B y 5.003-A; por el sur, con parte de la parcela número 5.002-B, de don Jaime Riera Bellavista; por el este, con dicha parcela 5.002-B, y por el oeste, con otro camino de la misma unidad parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 685 del archivo, libro 11 de Sant Pere de Vilamajor, folio 89, finca número 1.080. Valorada en 310.000 pesetas.

Urbana.-Porción de terreno apta para edificar, sita en el término de Cardedeu, de pertenencias del mancebo Llibre del Pla, con una superficie de 4.925 metros, 66 decímetros cuadrados, equivalentes a 130.362 palmos, 37 centésimas de palmo cuadrados, que linda: Por el este, con calle en proyecto, en terreno de la finca matriz y mediante ella con terreno de doña María Rigat Paret, antes Juan Camps Martín, en una longitud de 55 metros; al sur, en una longitud de 58 metros, con calle en proyecto en terreno de la finca matriz y mediante ella, con zona verde, y norte y oeste, en una longitud de 58 metros y 51 metros, respectivamente, con calles en proyecto, en terreno de finca matriz. Esta parcela tiene sus ángulos achaflanados con longitudes espectivas de 10 metros los ángulos noreste y sureste y de 2 metros los ángulos noroeste y suroeste. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 846 del archivo, libro 33 de Cardedeu, folio 190, finca número 3.129.

Urbana.-Porción de terreno sita en el término de Cardedeu, de pertenencias del mancebo Llibre del Pla con una superficie de 42 metros cuadrados, equivalentes a 1.112 palmos 64 centésimas de palmo cuadrado, que linda al norte, este y oeste, con finca de don Jaime Riera, y al sur, con calle de Girona. Dentro de esta finca existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 846 del archivo, libro 33 de Cardedeu, folio 198, finca número 3.133. Valorada en 222.200 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca urbana.-Porción de terreno sita en el término de Cardedeu, destinado a viales, plazas y zonas verdes de cabida 20.009 metros 81 decímetros cuadrados Lindante a oriente, parte con don José Vila Valls, hoy don Antonio Vila Gesa, parte con don José Clos, parte con don Esteban Fornas Gíol, mediante acequia hoy además de doña Antonia Vila y don José Clos; con doña María Rigat Paret, doña Josefa Cullet, doña Dolores Codina Guinart, a mediodía, con l línea férrea y con un camino a poniente, con don José Paituvi y Batista; don Esteban Serra y don Manuel Sornal, mediante torrente, hoy dicho torrente, y doña Jaime Andreu Pujadas y don Juan Riera, y al norte con el paseo de Pablo Gesa, hoy Gran Vía Tomé

Valvey y terrenos de Invercosa y de don Jaime y don Narciso Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 171 del archivo, libro 8 de Cardedeu, folio 70, finca 821. Valorada en 3.066.666 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica.-Pieza de tierra de regadío sita en el término de Cardedeu, de cabida 2 cuarteras, equivalentes a 73 áreas, 44 centiáreas 76 decímetros, de pertenencias de una finca llamada «Camp Pibernat», lindante a oriente con el manto Bas mediante en parte un margen de piedras y en parte la acequia del molino; a mediodía, con dicho manto Bas; a poniente, con el propio manto Bas, mediante un pequeño margen, y a norte, parte con el repetido manto Bas y parte con los sucesores de don Francisco de Asís Rovira, que fue del manto Moret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 171 del archivo, libro 8, folio 71, finca número 822. Valorada en 504.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca urbana.-Porción de terreno sita en el término municipal de La Roca, parroquia de Santa Inés de Malenyas, de pertenencias del manto Font, y superficie de 650 metros cuadrados y que linda con finca de los hermanos Riera; al sur, con hermanos Riera; al este, con finca de la cual se segregó, y al oeste, con hermanos Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 952 del archivo, libro 44 de La Roca, folio 236, finca 4.378. Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 5.004, sector C bis, en el plano de la unidad parcelaria «La Suiza Catalana del Montseny», sita en el término municipal de Montseny, procedente de la heredad llamada «Can Besa», de superficie 15.117 metros, equivalentes a 400.000 palmos, todos cuadrados. Linda: Al norte, con un camino de dicha unidad parcelaria; por el sur, con otro camino de dicha unidad parcelaria, y por el este y oeste, con resto de finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 678 del archivo, libro 4, folio 47, finca número 303 de Montseny. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Casa compuesta de planta baja con almacén, despacho y con un vestíbulo y escalera común con la casa vecina, propiedad de don Narciso Riera y una planta alta destinada a vivienda, edificadas sobre una porción de terreno sita en Cardedeu, de procedencias del manto Llibre del Pla, de extensión superficial 480 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja ocupa 148 metros 20 decímetros cuadrados y la planta piso 166 metros 72 decímetros cuadrados. Linda al norte, en línea de 11,90 metros, con la calle Gran Vía; por el sur, frente, en línea de 22,90 metros, con la calle Gerona; al este, en línea de 30 metros, con finca de don Narciso Riera, y al oeste, en línea de 31,90 metros, con el torrente Llibre mediante calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 533 del archivo, libro 25 de Cardedeu, folio 36, finca 2.272. Valorada en 9.540.800 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-9.288-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 131/1988, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, contra Julián Perales Gómez y María del Valle Prieto Romero, y en su virtud, se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, formando un lote, cuya valoración y tipo para la subasta igualmente se expresarán, haciéndose constar que la celebración de la misma tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el término de veinte días, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, el próximo día 17 de enero de 1989 y en prevención de que la misma quedara desierta, se señala para segunda y tercera vez los próximos días 17 de febrero y 17 de marzo de 1989, haciéndose constar que la segunda se realizará con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirva de base para la misma y la tercera sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las condiciones estipuladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien embargado objeto de subasta en el siguiente:

Entidad número 2. Vivienda puerta única de la planta baja de la casa sita en Sant Vicens dels Horts, calle Antonio Mampel, esquina travesera de Barcelona, sin número; de superficie útil 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero-tendedero; cuatro habitaciones, distribuidor, baño y aseo. Linda: Frente, rellano de escalera y vestíbulo; derecha, entrando, calle Antonio Mampel; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, edificio colindante número 89 de la avenida del Ferrocarril, coeficiente 10,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 2.060, libro 152, folio 164, finca 10.860.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que los presentes edictos servirán de notificación a los deudores hipotecantes para el caso de la notificación personal a los mismos resultara negativa.

Dado en Hospitalet a 14 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.331-A.

HUELVA

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1988, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra «Forjas de San Juan, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 3 de enero y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 3 de febrero y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 3 de marzo y hora de las doce, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Rústica.-Suerte de tierra de secano, en el término municipal de San Juan del Puerto, parte de la finca «Montecillo» al sitio «Los Bermejales»; de cabida 1 hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, con resto de finca de la que se segregó; por el sur, con la carretera de Sevilla-Huelva, y por el este, con CIMSA. Inscrita al tomo 1.327, libro 100 de San Juan del Puerto, folio 66, finca número 6.976, inscripción segunda.

Tasada en 122.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 31 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.985-C.



En juicio ejecutivo número 413/1987 a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra doña Petra Azcona Maruri, mayor de edad, vecina de Huelva, Gran Vía, número 14, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de enero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 3 de febrero próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 3 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 1. Local comercial en Huelva, en su calle Gran Vía, número 10, que tiene una superficie de 154,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 731, libro 241, finca 12.573.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana 2. Piso bajo destinado a local comercial en Huelva, en su calle Gran Vía, número 10; de 160 metros cuadrados. Inscrito al folio 189, tomo 731, libro 241, finca 12.574.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

3. Urbana 3. Piso primero, izquierda, en Huelva, en su calle Gran Vía, número 10, que tiene una superficie de 162,6 metros cuadrados. Inscrito al folio 192, tomo 731, libro 241, finca 12.575.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

4. Dos quintas partes del piso sexto en Huelva, en su calle Padre Laraña, 6, y Escultora Whitney, número 23; con una superficie de 125,77 metros cuadrados. Inscrita al folio 19, tomo 904, libro 386, finca 24.512.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Dos quintas partes del local comercial en Huelva, en calle Padre Laraña, 6, y Escultora Whitney, 23. Tiene una superficie de 16,30 metros cuadrados. Inscrita al folio 189, tomo 901, libro 384, finca 24.460.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.986-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1988, promovido en nombre de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Lorenzo Pérez Salvado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 16 de enero de 1989, por el tipo de 26.850.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de febrero de 1989 por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 16 de marzo de 1989.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (edificio Juzgados), a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4 en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

El presente edicto servirá de notificación al hipotecante a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Trozo de terreno edificable o parcela situada en zona hotelera de la urbanización conocida por «San Andrés Golf, Sociedad Anónima», procedente de la Dehesa de Campano, término municipal de Chiclana de la Frontera, con superficie de 20 áreas, igual a 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino,

dentro de la propia finca matriz y parcela vendida a don Lorenzo Pérez Salvado; sur y este, con camino dentro de la propia finca matriz, y al oeste, con parcela de don Lorenzo Pérez Salvado y con resto de la finca matriz. Esta finca ha sido adquirida para la construcción y explotación de un bar-restaurante y un supermercado, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Sociedad «San Andrés Golf, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 888, libro 456 de Chiclana, folio 118, finca número 28.009, inscripción tercera.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1988.-El Secretario, Casto J. García Díaz.-9.272-A.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.396/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra doña María Ángela Roig Miralbell, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la finca embargada a la demandada que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1989, a la misma hora, y para la tercera, el próximo día 30 de marzo de 1989, a la misma hora, con las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la casa sita en Barcelona, calle Baños Nuevos y de la Paja, señalada con el número 8. Superficie: 5.318 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.023, libro 84 de la Sección 3.ª, folios 243 y 244, finca 2.055. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaria.-15.957-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 431/1981 a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Virton, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sanz Pinos, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán: habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de marzo, 7 de abril y 9 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Séptima.-El tipo de tasación es de 5.133.214 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana letra B de la escalera derecha, situada en la planta sexta de la casa número 7 de la calle Marqués de la Valdavia, de Madrid. Forma parte integrante del edificio al que corresponden los números 3, 5 y 7 de dicha calle.

Tiene una superficie aproximada de 105 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con estación de Servicio «Forblas»; izquierda, con calle Marqués de la Valdavia; fondo con vivienda letra A de la escalera izquierda de esta misma casa y patio común, y frente, sur, por donde tiene su acceso, con vivienda letra A de la escalera derecha de esta casa y elementos comunes, entre ellos un patio.

Se compone de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero y pasillo de distribución.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.156, libro 1.094, Sección 2.ª, folio 160, finca número 41.141

Y asimismo sirva de notificación al demandado, don Juan José Sanz Pinos, a través de los edictos en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.990-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.053/1987, promovido por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Joaquín Díaz Martín y doña María Estrella Blázquez Lozoya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1989 próximo y diez y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1989 próximo y diez y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Madrid, al sitio denominado «Los Rosales», en la calle de Ignacio Santos Viñuelas, número 9. Tiene una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 642, folio 194, finca número 5.788, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.991-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 600/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arzéz Martínez, contra Cooperativa de Viviendas Puerta Latina, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.076.075 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca

En Colmenar Viejo (Madrid), portal 2, parcela 6, sector 2-A, Tres Cantos.

Finca número 28. Piso llamado séptimo, izquierda del portal número 2, situado en la planta séptima. Ocupa una superficie de 127 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 588, libro 184, folio 109, finca número 14.567, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.948-C.

MANRESA

Edicto

Don Andrés Salcedo Velasco, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 110/1987, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra «Soler Graell Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1989 a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 13 de febrero de 1989, a las diez treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 7.—Piso primero, puerta primera en la planta primera de la casa número 7 de la carretera Santpedor, de Manresa, de superficie 86,74 metros cuadrados. Cuota de participación 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Manresa, al tomo 1.935, libro 602 de Manresa, folio 13, finca 27.764. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.700.000 pesetas.

2. Entidad número 11.—Piso segundo, puerta primera en la planta segunda de la casa número 5 de la carretera Santpedor, de Manresa, de superficie 86,74 metros cuadrados. Cuota de participación 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.935, libro 602 de Manresa, folio 25, finca 27.772. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.700.000 pesetas.

3. Sub-entidad número 1-48.—Plaza de garaje número cuarenta y ocho. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, número 5-7, de superficie 2 metros 49 decímetros cuadrados, coeficiente 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.936, libro 603 de Manresa, folio 88, finca número 27.930. Tasada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

4. Entidad número 27.—Piso cuarto, puerta primera en la planta cuarta y parte en la planta quinta que se comunican por una escalera interior, de la casa número 5 de la carretera de Santpedor, de Manresa, de superficie 89,98 metros cuadrados. Cuota de participación 2,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.935, libro 602 de Manresa, folio 73, finca 27.804. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

5. Entidad número 33.—Piso cuarto, puerta tercera. Parte en la planta cuarta y parte en la planta quinta, que se comunican por una escalera interior, de la casa número 7 de la carretera de Santpedor, de Manresa, de superficie 88,34 metros cuadrados. Cuota de participación 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.935, libro 602 de Manresa, folio 91, finca 27.816. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

6. Entidad número 35.—Trastero uno, situado en la planta quinta de la casa número 5 de la carretera de Santpedor, de Manresa, de superficie 13,42 metros cuadrados. Cuota de participación 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.935, libro 602 de Manresa, folio 97, finca 27.820. Valorada a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

7. Entidad número 41.—Trastero tres, situado en la planta quinta de la casa número 7 de la carretera de Santpedor, de Manresa, de superficie 13,20 metros cuadrados. Cuota de participación 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.935, libro 602 de Manresa, folio 115, finca 27.832. Valorada a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

8. Sub-entidad número 2-2.—Local galería número dos, parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, números 5-7, de superficie 10,98 metros cuadrados, coeficiente 3,58 por 100 en relación con el de la entidad número 2 de la que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.936, libro 603 de Manresa, folio 100, finca 27.938. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

9. Sub-entidad número 2-3.—Local galería número tres. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, números 5-7, de superficie 11,59 metros cuadrados. Coeficiente 3,78 por 100 en relación con el de la entidad número 2 de la que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.936, libro 603 de Manresa, folio 103, finca 27.940. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

10. Sub-entidad número 2-4.—Local galería número cuatro. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, números 5-7, de superficie 11,90 metros cuadrados. Coeficiente 3,88 por 100 en relación con el de la entidad número 2 de la que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.936, libro 603 de Manresa, folio 196, finca 27.942. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.300.000 pesetas.

11. Sub-entidad número 2-5.—Local galería número cinco. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera Santpedor, números 5-7, de superficie 12,67 metros cuadrados. Coeficiente 4,13 por 100 en relación con el de la entidad número 2 de la

Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 66, finca 28.927. Valorada a efectos de subasta en 380.000 pesetas.

74. Sub-entidad número 1-8.-Plaza de garaje número ocho. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 2 metros cuadrados. Cuota 1,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 69, finca 28.929. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

75. Sub-entidad número 1-9.-Plaza de garaje número nueve. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 2 metros cuadrados. Cuota 1,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 72, finca 28.931. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

76. Sub-entidad número 1-10.-Plaza de garaje número diez. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 1,80 metros cuadrados. Cuota 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 75, finca 28.933. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

77. Sub-entidad número 1-11.-Plaza de garaje número once. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 1,80 metros cuadrados. Cuota 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 78, finca 28.935. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

78. Sub-entidad número 1-12.-Plaza de garaje número doce. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 1,80 metros cuadrados. Cuota 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 81, finca 28.937. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

79. Sub-entidad número 1-13.-Plaza de garaje número trece. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 3 metros cuadrados. Cuota 2,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 84, finca 28.939. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

80. Sub-entidad número 1-14.-Plaza de garaje número catorce. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 3,20 metros cuadrados. Cuota 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 87, finca 28.941. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

81. Sub-entidad número 1-15.-Plaza de garaje número quince. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 17,50 metros cuadrados. Cuota 11,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 90, finca 28.943. Valorada a efectos de subasta en 585.000 pesetas.

82. Sub-entidad número 1-19.-Plaza de garaje número diecinueve. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 1,85 metros cuadrados. Cuota 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 102, finca 28.953. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

83. Sub-entidad número 1-20.-Plaza de garaje número veinte. Parte de la finca urbana sita en Manresa, carretera de Santpedor, 5-7, de superficie 1,85 metros cuadrados. Cuota 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.944, libro 607 de Manresa, folio 105, finca 28.955. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Soler Graell Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y «Soler Graell, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 3 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.352-A.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 117/1987 -hoy en procedimiento de apremio-, promovidos por la Entidad «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación», contra don Jesús Benito Mediavilla y doña Ascensión Garrido, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 13 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierto esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 13 de abril próximo, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.458 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Urbana.-Casa en la población de Manzanares, en la calle Trece de Septiembre, número 13; mide 202 metros cuadrados. Sobre la superficie de este solar existe edificada actualmente una casa-habitación compuesta de dos plantas, con diferentes habitaciones o dependencias de reciente construcción.

Inscrita en el tomo 685, folio 162, finca 16.335, inscripción 3.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de noviembre de 1988.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-El Secretario.-15.941-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 613/1988-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, represen-

tada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Antonio Alorda Llinas, en reclamación de 16.140.547 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica consistente en una pieza de tierra, sita en el término municipal de Muro y procedente del predio de Son San Martí, con cuyo nombre es conocida. De cabida 9 cuarteradas, o sea, 639 áreas 27 centiáreas. Sobre dicha pieza de tierra, en la colindancia del este se ubica una vivienda rústica y unas edificaciones ganaderas, que en conjunto ocupan una superficie de unos 6.059 metros cuadrados; 1.275 metros cuadrados la vivienda rústica y 4.784 metros cuadrados las edificaciones ganaderas. Valorada en 38.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.^o, de esta ciudad, el próximo día 7 de abril de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 1 de junio de 1989, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 38.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.856-D.

★

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 622/1988-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra Francisca Morell Martí, en reclamación de 2.996.436 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Número 25 de orden.-Vivienda letra B de la planta séptima, que tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 24 (antes 76) de la calle Ausias March, de esta ciudad. Mide unos 77 metros 92 decímetros cuadrados, y mirándola desde la aludida calle linda: Al frente, con la misma; a la derecha,

con la calle de San Joaquín; a la izquierda, con las viviendas letras A y C de su misma planta, rellano y caja de ascensor, y al fondo, con la vivienda letra C de su misma planta. Le es inherente el cuarto destinado a coladuría, que es el tercero derecha de la planta octava o ático. Inscrita al folio 245 del tomo 556 del archivo, libro 447 de Palma, sección III, finca número 26.659, inscripción 2.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 19 de enero de 1989, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace contar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1989, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.—La Secretaria, Araceli Bernal.—5.855-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 1.750/1985-M, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, contra «D. Cia. Europea de Construcciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad terminada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero próximo y hora de las doce, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que

podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio, tercero a la izquierda, mirando a la fachada principal desde la calle de su situación. Es diáfano y su superficie construida es de 54 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante las aceras generales, calle de su situación; izquierda, local número 2 de su planta; derecha, local número 4 de su planta, y por el fondo, zona de garajes o aparcamientos. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 77, finca 16.527, inscripción primera. Valorada en 1.327.000 pesetas.

Número 9. Local comercial situado en la planta baja del edificio, noveno a la izquierda, mirando a la fachada principal del mismo desde la calle de su situación. Es diáfano y la superficie construida es de 35 metros cuadrados. Su acceso se efectúa a través del pasillo general de entrada al zaguán del edificio. Linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, con dicha calle, mediante zona ajardinada común y aceras; derecha, pasillo de acceso al zaguán general con dicho zaguán; izquierda, local número 8 de su planta, y por el fondo, con zonas comunes. Le corresponde una cuota de copropiedad del 1 por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 93, finca 10.535, inscripción primera de Calviá. Valorada en 1.081.000 pesetas.

Número 10. Local comercial situado en la planta baja del edificio, centro del mismo, mirando a la fachada general desde la calle de su situación. Está integrado en planta baja, con un pequeño altillo al fondo. Su superficie es de 234 metros 60 decímetros cuadrados, y el altillo tiene una superficie de 12 metros 90 decímetros cuadrados. Linda en planta baja: Por frente, calle de su situación, mediante zona ajardinada y aceras generales; por la derecha, local comercial número 11; por la izquierda, zaguán general de acceso y zonas comunes, y por el fondo, pasillo y zonas comunes de servicio. En el altillo, linda: Por frente, con el propio local en planta baja; derecha, almacén privativo; izquierda y fondo, zonas comunes de acceso y servicio. Le corresponde una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 6,80 por 100. Inscrita al tomo 1.001, libro 287, folio 97, finca 16.537, inscripción primera de Calviá. Valorada en 4.670.000 pesetas.

Número 26. Apartamento prototipo V, de planta primera. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 105, finca 16.541, inscripción primera de Calviá. Valorada en 634.200 pesetas.

Número 31. Apartamento prototipo X, de planta primera. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 141, finca 16.559, inscripción primera de Calviá. Valorada en 758.400 pesetas.

Número 35. Apartamento prototipo II, de planta. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 157, finca 16.567, inscripción primera de Calviá. Valorada en 758.400 pesetas.

Número 39. Apartamento prototipo VI, de planta segunda. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 173, finca 16.575, inscripción primera de Calviá. Valorada en 850.800 pesetas.

Número 40. Apartamento prototipo VII, de planta segunda. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 177, finca 16.557, inscripción primera de Calviá. Valorada en 850.800 pesetas.

Número 42. Apartamento prototipo IX, de planta segunda. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 185, finca 16.581, inscripción primera de Calviá. Valorada en 634.200 pesetas.

Número 43. Apartamento prototipo X, de planta segunda. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 189, finca 16.583, inscripción primera de Calviá. Valorada en 758.400 pesetas.

Número 46. Apartamento prototipo I, de planta tercera. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 201, finca 16.589, inscripción primera de Calviá. Valorada en 634.200 pesetas.

Número 48. Apartamento prototipo III, de planta tercera. Inscrita al tomo 1.001, libro 282, folio 209, finca 16.593, inscripción primera de Calviá. Valorada en 758.400 pesetas.

Número 58. Apartamento prototipo I, de planta cuarta. Inscrita al tomo 1.002, libro 283, folio 1, finca 16.613, inscripción primera de Calviá. Valorada en 634.200 pesetas.

Número 61. Apartamento prototipo IV, de planta cuarta. Inscrita al tomo 1.002, libro 283, folio 13, finca 16.619, inscripción primera de Calviá. Valorada en 634.200 pesetas.

Número 17. Local comercial situado en la planta baja del edificio siete, a la derecha, contando de izquierda a derecha y tomando como referencia el local número 10 del edificio, sito en la urbanización «Ses Rotes Vallés», en Santa Ponsa, término de Calviá. Es diáfano y su superficie es de 60 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada principal, frente, calle de su situación, mediante aceras generales; derecha, local comercial número 18 de su planta; izquierda, local comercial número 16 de su planta, y por el fondo, con zona ajardinada común. Su cuota es de 1,70 por 100. Se segrega de la finca 13.642, folio 66, tomo 251 de Calviá, en cuya inscripción tercera se relacionan las normas de comunidad. Valorada en 2.165.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.324-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga con justicia gratuita), contra «Met, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Met, Sociedad Anónima».

Número 10 de orden del bloque B, integrada por planta baja y piso, intercomunicadas interiormente mediante una escalera propia de la vivienda. Tiene una superficie global construida entre ambas plantas de 148,56 metros cuadrados en descubierto y de 35,32 metros cuadrados de terraza. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de un espacio de terreno situado a su frente, que mide 282 metros cuadrados, intercomunicándose a través del mismo con la calle del Puig del Teix.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de febrero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado.-El Juez.-9.284-A.

PLASENCIA

Edictos

Don José Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Rafael Romero Cerdón, mayor de edad, vecino de Badajoz, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de febrero de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de marzo de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 7 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 14.640.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Rústica.-Tierra de labor en término de Badajoz, al sitio del Mercadillo, que formó parte de la hacienda denominada «San Miguel». Tiene una superficie de 6 hectáreas 59 áreas o 10 fanegas 2 celemines 3 cuartillos 29 metros. Linda: Norte, el camino del Alamo; sur, la carretera de Olivenza; este, lote número 1 de la misma hacienda, y oeste, olivares de María Luisa Romero de Tejeda y Modesto Muñoz Bueno. Dentro de esta finca hay una noria con una pequeña alberca, un pozo, la mitad de una alberca y la mitad de la casa-cortijo constituida por tres habitaciones y cocina a la izquierda, entrando, mitad del patio, parte izquierda, en el que hay una pequeña cocina y una vaquería, también a la izquierda, quedando ésta bajo las habitaciones del alto, del lote 1, con acceso a la mitad de la vaquería de la parte trasera, igualmente de la izquierda, con la parte del Cortijo Viejo, que es una cocina y dos habitaciones, que son las que ocupaba un antiguo arrendatario de la finca, y una cochera que está destinada a una pequeña cocina y habitación. La línea divisoria entre esta finca, que constituye el lote segundo, y el lote primero toma como punto de partida una piedra que está en la parte media de la cancilla o puerta de entrada, siguiendo el eje del camino, teniendo un rumbo norte de 358,50 grados y 158,50 grados, división centesimal, siguiendo esta línea divisoria continua desde el centro de la alberca al punto medio de la casa-cortijo, que tiene una fachada de 13 metros, y en su mitad está la puerta de entrada y continúa por la parte media de un pasillo y atravesando el corral va la línea de partición a la parte media de una edificación que tiene dos pisos y desde aquí a la parte media de otra edificación contigua a la anterior que es una vaquería, en cuyo lado izquierdo, saliendo de la misma está enclavada una estaca de hierro, desde este punto y en su prolongación recta y a una distancia de 7 metros 30 centímetros se ha clavado otra estaca, desde ésta y con rumbo norte, de 74,50 grados y sur de 247,50 grados, división centesimal y a una distancia de 45,90 metros se clavó otra estaca y desde esta estaca con rumbo norte, de 374,35 grados y sur de 174,25 grados y a una distancia de 250 metros y en la raíz de un almendro lindando con el camino del Alamo, se señaló el punto terminal de la participación. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz al tomo 1.406, libro 1 del Ayuntamiento de Badajoz, folios 117 al 119, finca 89, antes 14.467, inscripción primera trasladada.

Dado en Plasencia a 17 de noviembre de 1988.-El Juez, José Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-9.270-A.

★

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Juan Bautista Tejeda Mateos y doña Matilde Pérez Barroso, vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de febrero de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 6 de marzo de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 6 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 11.250.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Número 4.-Vivienda en la tercera planta en altura, la que se sitúa en el lateral derecho del edificio sito en avenida de la Vera, número 5, extramuros de esta ciudad. Ocupa una superficie construida, por razón de voladizos, de 175 metros cuadrados, y consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, dos cuartos de baño y un aseo. Tomando como base la fachada principal, linda: Derecha, patio de luces y finca de hermanos Eleuterio y Ceferino Loreto Calvo; izquierda, edificio en comunidad número 3 de la avenida de la Vera, local número 1 y patio de luces; fondo, patio de luces y finca de Fernando Vaquero, comunidad de vecinos del edificio número 3 de la calle Escuelas Graduadas Ramón y Cajal, finca de herederos de Virgilio Gil y la de Elvira Sánchez Arroyo. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas de 17 enteros por 100. hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, folio 68 vuelto, finca 14.531.

Dado en Plasencia a 17 de noviembre de 1988.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-9.271-A.

★

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 600/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Mariano Sáez Cayuela y doña Josefina Martínez Guillén, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de

la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de febrero de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 3 de marzo de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 5 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Coto Dueñas, en término de Gorafe, de cabida 2.406 hectáreas 58 áreas 41 centiáreas 29 decímetros cuadrados, constituida por terreno de atochar, pastos y eriales, con exclusión de toda clase de cultivos; siendo sus actuales linderos tras las segregaciones que se efectuaron: Norte, cortijo del Barchel, propiedad de Dasisa y Río Grande Guadiana Menor hasta la rambla de los Anchurones; sur, con los Llanos del Coto de Dueñas, dividida en parcelas propiedad de don Antonio Soria López, don Antonio Haro García, don Miguel Martínez López y otros; este, con el monte público y la finca de «Los Carreteros», propiedad de hermanos Carretero, y oeste, finca «La Meseta» y finca «Los Garcías», propiedad de los señores Peñuelas. Libre de cargas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix en el libro 8 de Gorafe, folio 187, finca 39, inscripción 13.

Dado en Plasencia a 18 de noviembre de 1988.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—9.327-A.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 285 de 1988 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Celso Costas Alonso y doña María del Pilar Costas Costas, mayores de edad, vecinos de Vigo, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Nave de planta baja de 380 metros cuadrados, destinada a matadero de conejos. Dispone de servicios higiénicos, departamento de desinfección y oficina para el Sanitario. Se emplaza sobre el terreno a monte denominado «Contadiñeira», en la parroquia

de Vincios, municipio de Gondomar, y que ocupa una superficie de 30 áreas 90 centiáreas. Linita: Al norte, Manuel González y entrada de servicio que la separa de monte comunal; sur, herederos de Antonio Piñero y regato; este, Celestino González, y oeste, Plácido Espartero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 73 de Gondomar, folio 113, finca número 8.506.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.725.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el próximo día 19 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda se señala el día 16 de febrero de 1989, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 16 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—9.274-A.



Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278 de 1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don José Manuel Valverde Viñas y doña Pilar Lizarraga Sáez, se saca a subasta pública la siguiente finca hipotecada:

«Xunqueiro» o «Garita de Chancelas», situada en la parroquia de Combarro, término municipal de Poyo, compuesta de casa de planta baja, cuyo solar ocupa 281 metros cuadrados, construida en cantería de tabiques de ladrillo y cubierta de teja y carpintería de castaño y terreno unido. Mide en general, 20 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Josefina Fontenla, hoy Antonio Maldonado; sur, carretera de Pontevedra a El Grove y terrenos de herederos de Martín Vaqueriza; este, carretera de Pontevedra a El Grove, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 583, libro 42 de Poyo, folio 249, inscripción 12 de la finca 2.795. Valorada en 8.725.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 6 de febrero de 1989, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores, una segunda para el día 1 de marzo, con la rebaja del 75 por 100, y una tercera, para el día 23 de marzo, sin sujeción a tipo; todas ellas a las trece horas.

Se previene a los licitadores que:

El tipo fijado para la misma es de 8.725.000 pesetas.

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 22 de noviembre de 1988.—El Secretario.—9.328-A.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 791/1987, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio contra finca hipotecada por don Rafael Luis Enrique de Terry y doña Rafaela de la Vela Gálvez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de enero de 1989.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de febrero de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1989, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza; para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, tipo C, del bloque 15 del Polígono Aeropuerto, edificio Puerta Este, de esta capital. Inscrito al folio 121 del tomo 2.433, libro 170 de la sexta sección, finca número 8.569. Valorado en 6.710.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.713-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.128/1986, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Valls Picó, don Ricardo Valls Picó, don Gaspar Valls Picó, doña Remedios Pascual Valls y don «Pascual y Valls, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes el 75 por 100 del valor de su tasación el día 5 de abril de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes sin sujeción a tipo el día 4 de mayo de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, pero no menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

A) De la propiedad de «Pascual y Valls, Sociedad Limitada»:

1. Una parcela de terreno en la villa de Ibi, partida de La Cruz o Poco Trigo, de forma irregular, que mide 744 metros cuadrados, bajo los linderos: Norte, en una línea de 62 metros, calle del Pintor Segrelles; oeste, en línea de 12 metros, calle de Velázquez, y en una línea de 4,50 metros, «Pascual y Valls, Sociedad Limitada»; este, en una línea de 16,50 metros, don Antonio Verdú Verdú, y sur, formando línea quebrada, de 62 metros, una sección, con «Pascual y Valls, Sociedad Limitada», y otra sección de 2 metros con «Pascual y Valls, Sociedad Limitada», y don José Martínez Monllor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xixona, tomo 132 del Ayuntamiento de Ibi, folio 249, finca 10.126, inscripción primera.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Una franja de terreno de 123 metros cuadrados, aproximadamente, que mide 68 metros 65 centímetros de larga por 1 metro 40 centímetros de ancha, sita en la partida de la Cruz o Poco Trigo, en el término de Ibi. Linderos: Por el norte, con terrenos de doña Vicenta Guillem; sur, las de «Pascual y Valls, Sociedad Limitada»; al este, con camino que va desde la calle de Santa Elena a la finca de doña Vicenta Guillem; oeste, don Ricardo y don Gaspar Valls Picó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xixona, tomo 521, folio 181, finca 4.892, inscripción primera. Valorada en 1.232.000 pesetas.

B) De la propiedad de doña Remedios Pascual Valls:

3. Cuarenta y seis áreas 23 centiáreas 28 decímetros cuadrados de tierra seca con almendros en el término de Ibi, partida de Campos. Linderos: Norte, trozo de don Salvador Pascual Valls; sur, camino; este, azagador, y oeste, azagador real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xixona, tomo 649, libro 136, folio 7, finca 10.465, inscripción primera.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

C) De la propiedad de don Gaspar y don Ricardo Valls Picó:

4. Una franja de terreno de 84 metros cuadrados, aproximadamente, que mide 22 metros 70 centímetros de larga por 3 metros 70 centímetros de ancha, sita en el término de Ibi, partida de la Cruz o Poco Trigo. Linderos: Norte, tierras de don Vicente Guillem; sur, casa de herederos de don Gaspar Valls; oeste, herederos de don Carlos Picó Rico, y este, «Pascual y Valls, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xixona, tomo 521, libro 86, folio 182, finca 4.893, inscripción primera.

Valorada en 360.000 pesetas.

D) De la propiedad de don Gaspar Valls Picó:

5. Campo seco denominado Pinoses, a sembrado con olivos en la partida de Pinoses, de 4 horas de cabida, equivalentes a 19 áreas 20 centiáreas; norte, don Antonio Moltó; este, senda; sur y oeste, de don José Vilaplana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xixona, tomo 298, libro 53, folio 81, finca 2.932, inscripción octava.

Valorada en 600.000 pesetas.

E) De la propiedad de doña Carmen Valls Picó:

6. Suerte de tierra seca en la partida de Foietta de Faba, de 57 áreas y media. Linderos: Al norte, con camino de Les Deveses; sur, tierras de don Silverio Rico y don Francisco Pérez Coloma; este, de doña Rosa Miró Moltó, y oeste, don Francisco de Acals Aracil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xixona, tomo 498, libro 81, folio 102, finca 4.303, inscripción cuarta.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

F) De la propiedad de don Ricardo, don Gaspar y doña Carmen Valls Picó:

7. Una casa de habitación sita en la villa de Ibi, calle de San Blas, número 17. Mide de ancho su fachada 4 metros 20 centímetros y en el fondo 8 metros y medio; de profundidad, 28 metros y medio. Linderos: Por la derecha, entrando, con casa de don José Verdú Guillem, y espaldas, de las de don Juan Alberto, don Francisco Nomdedéu Navarro y don Hilario Sanjuán Navarro; izquierda, de don Leandro García Jover, y espaldas, resto de la finca que se reservó el vendedor don Carlos Rico Fuster. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xixona al tomo 277, libro 49 de Ibi, folio 119, finca 2.737, inscripción tercera.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

G) De la propiedad de don Salvador Pascual Valls:

8. Cuarenta y seis áreas 40 centiáreas 55 decímetros cuadrados de tierra seca con almendros en el término de Ibi, partida de Campos. Linderos: Norte, trozos de don Rafael y doña Florencia Pascual Valls y parcela proindivisa donde está la balsa; sur, trozo de doña Remedios Pascual Valls, y este, camino de acceso al depósito de agua potable, y oeste, camino de Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xixona al tomo 649, libro 136, folio 5, finca 10.464, inscripción primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—15.970-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de convocatoria a Junta de accionistas y con el número 343/1988, a instancia de María Teresa Rosa Santanach, Amadeo y Rogelio Regel Ros y Dolores Rodríguez Tello, contra «Dismatecnic, Sociedad Anónima», se ha acordado por medio del presente a fin de hacer saber que se ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la Empresa «Dismatecnic, Sociedad Anónima», y que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las once horas, la primera, y el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, la segunda, cuyo orden del día será el cese y nombramiento de liquidador y cambio de domicilio social y cuya Entidad se encuentra en liquidación.

Y, en su virtud, a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafraanca del Penedés, a 23 de noviembre de 1988.—El Secretario.—16.265-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 938 de 1987-C, a instancia del actor «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandados «Calzados Bielmi, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en Zaragoza, calle de Lastanosa, número 19; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta pública a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de enero de 1989; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una participación indivisa de 5 enteros 42 centésimas por 100, con derecho de uso exclusivo y privativo de la zona identificada con el número 3 del sótano menos dos del local, con acceso mediante rampa desde la calle Escosura y de un ascensor desde el resto de las plantas del edificio de la casa número 65 y ascensor y escalera desde el resto de las plantas de la casa número 67. Inscrita al tomo 1.422, libro 459, folio 120, finca número 30.213 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Tasada en 550.000 pesetas.

2. Número 30. Vivienda derecha tipo B, sita en la planta séptima, con acceso por el portal número 65 de la calle de Escosura. Tiene una superficie útil de 80 metros 59 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente,

rellano y huecos de escalera y ascensor y vivienda izquierda tipo A; derecha, entrando, calle de Escosura; izquierda, patio de luces, y al fondo, casa número 67. Cuota de enteros 25 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.334, libro 786, folio 83, finca 1.181 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Total: 6.150.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a la demandada el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-5.715-3

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 432/1988-B, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Franco Belia, contra «Promotora de Nuevas Publicaciones Aragonesas, Sociedad Anónima», domiciliada para notificaciones en polígono industrial «Portazgo», parcela 24 del bloque C, de Zaragoza, ejercitando acción real, para la efectividad del principal reclamado de 10.485.511 pesetas, más intereses que venzan y costas, se ha acordado en providencia de hoy librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dicha ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría del Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas alzado al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta.

Segunda subasta: El 24 de febrero de 1989; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 31 de marzo de 1989; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Nave industrial situada en la partida de Vistabella y Alcardete, término municipal de la Almozara, de Zaragoza, que constituye la parcela número 24 del bloque C, del polígono industrial «Portazgo», que ocupa una superficie en planta baja, según título, de 744 metros cuadrados, y planta alzada, incluidos voladizos, unos 821,50 metros cuadrados, hoy según reciente y exacta medición, 723,60 metros cuadrados, en planta baja, y 803,19 metros cuadrados, en planta alzada. Linda: Frente, orientada

al norte, con finca destinada a acceso, zonas verdes y servicios; izquierda o este, parcela número 52; derecha u oeste, parcela número 23, y fondo o sur, parcela número 25.

Le es aneja inseparable una cuota de participación de 0 enteros 8.103 diezmilésimas por 100 de la finca destinada a acceso, espacios libres y zonas verdes o servicios siguientes:

Trozo de terreno situado en las partidas de Vistabella y Alcardete, término municipal de La Almozara, de esta ciudad, destinado únicamente a accesos, espacios libres y zonas verdes o servicios, de las cuatro fincas que en la escritura otorgada en ésta el 31 de diciembre de 1982 ante el Notario don Rafael de Aldama Levenfeld, se denominan fincas o bloques letras A, B, C y D, de las que es anejo en las proporciones en ellas expresadas; ocupa una superficie de 73.742,50 metros cuadrados. Tiene los linderos que constan en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, hoy número 12, al folio 101 del tomo 1.244, libro 427, finca 23.290, hoy finca 11, inscripción 59.

Inscripción: Y la nave industrial descrita lo está en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.437, libro 467 de la sección tercera, folio 141, finca número 30.711, hoy finca número 39, inscripción cuarta.

La hipoteca se inscribió en fecha 7 de marzo de 1985, respecto a dicha nave, al tomo 2.018, libro 1 de la sección tercera A, folio 95, finca 39, inscripción sexta, y respecto a dicho trozo de terreno, al tomo 2.018, libro 1 de la sección tercera A, folio 33, finca 11, inscripción 81.

Tasada para subasta dicha finca 39, con su anejo o finca número 11, en 16.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a dicha demandada de los expresados señalamientos de subastas.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.275-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 330-B de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro de Frias, y siendo demandados don Esteban Ruiz González, doña María Luisa García González y cuatro más, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos quedan suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de febrero de 1989; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de marzo de 1989; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Solar en la calle América, sin número; de una superficie de unos 160 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.451, folio 18, finca 4.643. Valorado en 1.600.000 pesetas.

- Casa señalada con el número 7 de la calle América; de planta baja con corral; midiendo la superficie edificada, aproximadamente, 50 metros

cuadrados y en su total dicha propiedad tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y retrete. Inscrita al tomo 1.530, libro 87, folio 64, finca 5.104. Valorada en 2.500.000 pesetas.

- Campo de regadío, partida La Codera; de 442 metros cuadrados de cabida. Inscrito al tomo 1.710, folio 56, finca 9.674. Valorado en 203.000 pesetas.

- Casa en la calle Francisco Vivila, número 8; de una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.561, folio 197, finca 5.974. Valorado en 1.200.000 pesetas.

- Una tercera parte indivisa del solar sito en la calle de Isaac Peral, sin número. Inscrita al tomo 1.561, folio 199, finca 5.475. Valorada en la suma de 2.997.000 pesetas.

Todas las fincas están sitas en Alagón (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.329-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORRIJOS

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 79/1988, seguidos ante este Juzgado por lesiones tráfico, el señor Juez ha acordado, por providencia del día de la fecha, citar a usted, en calidad de perjudicado, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Plaza de San Isidro, sin número, el próximo día 25 de enero y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del preceptivo acto del juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y con el objeto de que la presente sirva de legal cédula de citación a Antonio Roja Villar, expido la presente en Torrijos, que firmo y sello, con el habitual de esta Secretaría, en Torrijos a 17 de noviembre de 1988.-La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.-18.157-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número JT-26-123/1988, seguida contra Manuel Pastro Benjumea, por un presunto delito de incitación a la sedición, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 26 de octubre 1988.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.540.

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Emilio Leis Domínguez, hijo de José y de Manuela, natural de Negrera (La Coruña), nacido el 16 de marzo de 1967, con documento nacional de identidad número 33.288.514, de profesión albañil, procesado en la causa número 8/1987, por un presunto delito contra la hacienda Militar, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 31 de octubre de 1988.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-1.576.